



Universidad de Guayaquil

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de economista

Tesis

**“Estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de
Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, periodo
2013-2017”**

Autora:

Srta. Vanessa Isabel Silva Pillasagua

Tutora:

Lcda. Jesenia León Cercado, MSc.

Agosto, 2018

Guayaquil-Ecuador



FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	“Estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, periodo 2013-2017”		
AUTOR	Vanessa Isabel Silva Pillasagua		
REVISOR	Jesenia León Cercado MSc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad De Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Ciencias Económicas		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Economía		
GRADO OBTENIDO:	Tercer Nivel		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Agosto 2018	No. DE PÁGINAS:	71
ÁREAS TEMÁTICAS:	Economía popular y solidaria		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Economía popular y solidaria, cooperativas de ahorro y crédito, gestión de riesgo, volumen de crédito, zona 5 periodo 2013-2017.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El presente trabajo mantiene el objetivo principal de realizar un estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias pertenecientes a la Zona 5. Para lo cual se plantea un enfoque cuantitativo, con alcances de tipo descriptivo, histórico y documental, bajo un diseño de investigación no experimental y longitudinal, siendo el periodo establecido de 2013-2017. Bajo este marco metodológico se desarrollan resultados al respecto de la evolución de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en términos de captación de clientes, recursos y la colocación de los mismos en agentes económicos del área delimitada para el estudio, pudiendo comprender la situación que atraviesan las entidades financieras populares y solidarias, y como estas, bajo un marco normativo reformado a partir del 2013, se articulan como instituciones que favorecen el acceso al crédito para los agentes económicos de las provincias del Guayas, Los Ríos, Bolívar, Santa Elena y Galápagos. Además, se plantea el análisis de riesgo de dichas entidades con el objetivo de determinar cuál sería su afectación si éstas entrarán en proceso de liquidación o cierre.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0982485666	E-mail: vaneisa_silvap@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Econ. Natalia Andrade Moreira Teléfono: 042293083 E-mail: @ucet.fce.ug		



FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS



III

CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

Guayaquil, 3 Septiembre 2018

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR REVISOR

Habiendo sido nombrado **ECON. LUIS GONZAGA SARMIENTO**, tutor revisor del trabajo de titulación “**Estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, periodo 2013-2017**”, certifico que el presente trabajo de titulación, elaborado por **VANESSA ISABEL SILVA PILLASAGUA**, con C.I. No. **0927703991** con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **Economista**, en la Carrera/Facultad, ha sido **REVISADO Y APROBADO** en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

ECON. LUIS GONZAGA SARMIENTO

C.I. No. _____



FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS



CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

Guayaquil, 03 de septiembre del 2018

**LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO
EXCLUSIVA PARA EL USO NO COMERCIAL DE LA
OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS**

Yo, **VANESSA ISABEL SILVA PILLASAGUA** con C.I. No. 092770399-1 certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es **“Estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, periodo 2013-2017”** son de mi absoluta propiedad y responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente.

VANESSA ISABEL SILVA PILLASAGUA

C.I. No. 092770399-1

*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD

Habiendo sido nombrada **Jesenia León Cercado** tutora del trabajo de titulación **ESTUDIO COMPARATIVO DEL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LAS PROVINCIAS DE LA ZONA 5 PERIODO 2013-2017**, el mismo que certifico, ha sido elaborado por la señorita **Silva Pillasagua Vanessa Isabel, C.C.: 0927703991**, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **Economista**.

La Unidad de Titulación informa que el trabajo ha sido revisado en el programa anti plagio URKUND quedando el 9% de coincidencia. La Gestora de Titulación agrega su firma al presente para ratificar dicho porcentaje.

<https://secure.arkund.com/view/39977455-691842-805884#FcnLCsJADEbhd5n1QXKZSaZ9FXEhRaULu+ISfHcj4YNw/k97n229CorKnXUvo0RJtLJWlso60Y7WUM+CYYP5ljHccMHnnS6MJQxCEIJJ5I6IZ3sZJCTqUxjYc kb7dxfx/7ct/uxPdoqF5kzxcUtREUyvz8=>

Dra. Aurora Espinosa Gómez
Gestora de Titulación
C.I. 0920279833

Lcda. Jesenia León Cercado
Tutor(a)
C.I. 0914915533



FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS



CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

Guayaquil, 03 de septiembre del 2018

Sra. Economista
Lupe García Espinoza, Ph.D.
COORDINADORA DE FORMACIÓN
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación “**Estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, periodo 2013-2017**” de la estudiante **VANESSA ISABEL SILVA PILLASAGUA**, indicando ha cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que el estudiante está apto para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

Jesenia León Cercado, MSc.

C.I. 0914915533

Dedicatoria

Es para mí un orgullo dedicar esta tesis a la memoria de mi madre Gladys Pillasagua aquella mujer humilde y de gran corazón que con su invaluable esfuerzo supo brindarme su apoyo en todas las decisiones tomadas a lo largo de mi vida. No me bastan las palabras para describir el sentimiento que representa en mí llevar siempre con el corazón todo sacrificio que hizo para permitirme con éxitos los estudios.

En un momento como este me hubiese gustado tenerte a ti a mi Abuelita Isabel, a mis hermanos Christian y Jorge de manera física para agradecerles todo lo que nunca pude hacerlo, sin embargo sé que parte de sus almas se quedó conmigo. Mama es el tiempo de retribuir con creces todas las esperanzas y aquella Fe que pusiste en mí, espero que algún día pueda hacerte sentir orgullosa.

¡Mil gracias por todo querida Madre!

A mi hijo Joan, quien es la base de mi vida que con su amor infinito es mi inspiración para derrotar toda barrera.

A mis segundos Padres Fausto y Nelly, que son un regalo de Dios que me dio para seguir su ejemplo de lucha y apoyo incondicional, que con su cariño me han brindado la calidez de una gran familia.

A mis hermanas y sobrinos que fueron una fuente de motivación todo tiempo.

A ellos este proyecto que sin ellos no hubiese sido ser.

Agradecimiento

Agradezco a Dios en primer lugar, por haberme guiado hasta ahora por el camino de la felicidad y por permitirme estar aquí presente porque sin él nada es posible.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartimos sus conocimientos.

También agradezco a mi tutor Lcda. Jesenia León Cercado, porque gracias a su guía constante he podido culminar con éxito este trabajo de tercer nivel.

A mis profesores y compañeros que compartieron sabias enseñanzas y momentos inolvidables.

A ellos, mi profundo agradecimiento.

Índice general

Resumen	XIV
Abstract.....	XV
Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
Generalidades	3
1.1 Planteamiento del Problema.	3
1.2 Justificación de la Investigación.....	8
1.3 Objetivos.....	9
1.3.1 Objetivo General de la Investigación..	9
1.3.2 Objetivos Específicos de la Investigación.....	9
1.4 Metodología.....	9
1.5 Límites de la Investigación.....	9
1.6 Operacionalización de las Variables.....	10
Capítulo II.....	11
Fundamentos teóricos, referenciales y legales	11
2.1 Marco teórico.....	11
2.1.1 Marco Teórico Referencial..	11
2.2 Marco Conceptual.....	15
2.3 Antecedentes referenciales y de investigación	16
2.4 Marco normativo	18
2.5 Marco estratégico	35
Capítulo III	37
Marco metodológico.....	37
3.1 Metodología de la investigación.....	37
3.2 Población y muestra.....	38
3.3 Procesamiento y análisis.....	39
3.4 Criterios éticos de la investigación.....	39
Capítulo IV	40
Análisis de resultados	40
4.1 Evolución de las cooperativas de ahorro y crédito, en el contexto del nuevo marco normativo.....	40
4.2 Características de captación de recursos de las cooperativas de ahorro y crédito.....	46
4.4.1 Captación a nivel nacional.....	46
4.4.2 Captación de la Zona 5..	49

4.3	Tipología y destino de los créditos otorgados por las cooperativas de ahorro y crédito	52
4.4	Calificación de riesgo	56
4.5	Análisis del nivel de afectación económica en el caso de cierre de cooperativas en el territorio de la zona 5.	58
	Conclusiones.....	63
	Recomendaciones	65
	Anexos	70

Índice de tablas

Tabla 1 Tipos de riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	4
Tabla 2 Nivel de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito.	5
Tabla 3 Operacionalización de las variables	10
Tabla 4 Objetos y principios de la EPS	13
Tabla 5 Segmentación del Sector Financiero Popular y Solidario.	23
Tabla 6 Tarifas de contribuciones de las entidades del SFPS	28
Tabla 7 Estructura organizacional de las CAC y cajas centrales en Ecuador.	31
Tabla 8 Criterios de clasificación del riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito .	33
Tabla 9 Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	35
Tabla 10 Número de Cooperativas de ahorro y crédito extintas o en liquidación a nivel nacional. Antes y después del 2013	40
Tabla 11 Número de Cooperativas de ahorro y crédito extintas o en liquidación a nivel Zona 5. Antes y después del 2013	41
Tabla 12 Evolución del número de Cooperativas de Ahorro y Crédito a nivel nacional, según segmento.....	42
Tabla 13 Evolución del número de Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5, según segmento.....	44
Tabla 14 Distribución de las CAC en la Zona 5, según provincia y segmento. Año 2017	45
Tabla 15 Calificación de riesgo de las CAC del segmento 1 que operan en la zona 5. .	57

Índice de figuras

Figura 1 Árbol de problemas del tema de investigación	7
Figura 2. Distribución de las CAC extintas y liquidadas en la Zona 5, según provincia. Al 2017.	42
Figura 3 Distribución de las CAC en la Zona 5 según provincia. Año 2017	46
Figura 4 Evolución del número de clientes y cuentas en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 a nivel nacional. Años 2013-2017.....	47
Figura 5 Evolución de la captación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 a nivel nacional. Años 2013-2017.....	48
Figura 6 Evolución del número de clientes y cuentas en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 en la Zona 5. Años 2013-2017	50
Figura 7 Evolución de la captación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Zona 5. Años 2013-2017.	51
Figura 8 Evolución de la colocación de recursos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Zona 5, según cartera de crédito. Años 2013-2017	53
Figura 9 Evolución del volumen de crédito otorgado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona 5, según segmento. Año 2017	56
Figura 10 Distribución de los clientes de las CAC del segmento 1, 2 y 3 que operan en la Zona 5. A diciembre del 2017.	60
Figura 11 Distribución de los clientes de las CAC del segmento 1, 2 y 3 que operan en la Zona 5, según área. A diciembre del 2017.	61

Índice de anexos

Anexo 1 Distribución de la colocación de recursos de las CAC del segmento 1 de la Zona 5. Años 2013-2017	70
Anexo 2 Listado de CAC del segmento 1, 2 y 3 que operan en la Zona 5	70

**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS****CARRERA: ECONOMÍA****UNIDAD DE TITULACIÓN**

“Estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, Periodo 2013-2017”

Autora: Vanessa Silva Pillasagua

Tutora: Jesenia León Cercado, MSc.

Resumen

El presente trabajo mantiene el objetivo principal de realizar un estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias pertenecientes a la Zona 5. Para lo cual se plantea un enfoque cuantitativo, con alcances de tipo descriptivo, histórico y documental, bajo un diseño de investigación no experimental y longitudinal, siendo el periodo establecido de 2013-2017. Bajo este marco metodológico se desarrollan resultados al respecto de la evolución de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en términos de captación de clientes, recursos y la colocación de los mismos en agentes económicos del área delimitada para el estudio, pudiendo comprender la situación que atraviesan las entidades financieras populares y solidarias, y como estas, bajo un marco normativo reformado a partir del 2013, se articulan como instituciones que favorecen el acceso al crédito para los agentes económicos de las provincias del Guayas, Los Ríos, Bolívar, Santa Elena y Galápagos. Además, se plantea el análisis de riesgo de dichas entidades con el objetivo de determinar cuál sería su afectación si éstas entrarán en proceso de liquidación o cierre.

Palabras claves: *Economía popular y solidaria, cooperativas de ahorro y crédito, gestión de riesgo, volumen de crédito, zona 5, periodo 2013-2017.*

**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS****CARRERA: ECONOMÍA****UNIDAD DE TITULACIÓN**

“Comparative study of the development of Savings and Credit Cooperatives in the provinces of Zone 5, Period 2013-2017”

Author: Vanessa Silva Pillasagua

Advisor: Jesenia León Cercado, MSc.

Abstract

The present work maintains the main objective of carrying out a comparative study of the development of Savings and Credit Cooperatives of the provinces belonging to Zone 5. For which a quantitative approach is proposed, with descriptive, historical and documentary scope, under a non-experimental and longitudinal research design, being the established period of 2013-2017. Under this methodological framework, results are developed regarding the evolution of Savings and Credit Cooperatives in terms of attracting clients, resources and placing them in economic agents of the area defined for the study, being able to understand the situation that the popular and solidarity financial institutions, and how are you, under a regulatory framework reformed as of 2013, are articulated as institutions that favor access to credit for economic agents in the provinces of Guayas, Los Ríos, Bolívar, Santa Elena and Galápagos. In addition, the risk analysis of said entities is proposed in order to determine what would be affected if they will be in the process of liquidation or closure.

Key Words: *Popular and solidary economy, savings and credit cooperatives, risk management, credit volume, planning area 5, 2013-2017 period.*

Introducción

La economía social y solidaria, conocida como popular y solidaria en el Ecuador, nace como un modelo de respuesta a las prácticas propuestas por el capitalismo, que no consideraban al ser humano dentro de sus metas de consecución de rentabilidad. Esta forma de agrupación social, vio su nacimiento formal mediante el reconocimiento otorgado mediante la Constitución del Ecuador en el año 2008, en donde entre muchas cosas, se establecía que el sistema económico incluiría, aparte del sector privado y sector público, al sector popular y solidario como un eje determinante de la organización de la economía ecuatoriana.

De forma que la Economía Popular y Solidaria, como se cataloga al sector en cuestión, incluye entre sus elementos a las cooperativas de ahorro y crédito que abordan la prestación de servicios de intermediación financiera a la sociedad, como una entidad que favorece el microcrédito y el acceso al crédito, para personas naturales o jurídicas, que no logran encontrar cabida en el subsistema financiero de los bancos privados, por falta de aval o por cualquier otra circunstancia. Lo que denota la importancia de estas instituciones en la sociedad ecuatoriana, configurándose como estratégicas para el desarrollo, que a partir del 2013 pasaron a ser reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, siendo antes manejadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Al ser formas de organización que se enfocan a la prestación de servicios financieros, se encuentran normadas por diversas leyes y regulaciones que buscan favorecer la mejora de la actividad, demarcando procedimientos y lineamientos que garanticen la integridad, estabilidad y seguridad del sector, con el fin de resaltar su papel dinamizador para las operaciones de consumo, inversión, producción y ahorro llevadas a cabo por los agentes económicos del Ecuador.

De esta manera, el propósito de la presente investigación es determinar como la instauración de la nueva normativa impulsada a partir del 2013, en lo concerniente al desarrollo de la actividad de las cooperativas de ahorro y crédito, ha contribuido con la operación de este sector. El presente trabajo está conformado por cuatro capítulos, los mismos que se detallan a continuación:

El primer capítulo, presenta las generalidades que sirvieron de sustento para la realización de esta investigación, partiendo del planteamiento del problema que se centró en exponer las consideraciones al respecto de cómo la nueva normativa

instaurada en Ecuador influyó en la institucionalidad de las cooperativas de ahorro y crédito, presentando a su vez la justificación de la realización de este trabajo, así como los objetivos, limitantes y la operacionalización de las variables que integran el estudio.

En el segundo capítulo, se exponen los fundamentos teóricos, conceptuales, referenciales y legales detrás la articulación de la práctica popular y solidaria como modo de organización de la sociedad. Además, se realiza una síntesis exhaustiva al respecto del marco normativo que demarca el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, manifestando las regulaciones y lineamientos que se han gestado durante los últimos años, con el fin favorecer la operación dichas entidades financieras.

En el tercer capítulo se presenta un detalle al respecto de los aspectos metodológicos que permitieron la realización de esta investigación, partiendo del enfoque, así como los alcances y métodos utilizados para la presentación de resultados. De igual forma, se mencionan las fuentes de información a las que se acudieron para recabar datos necesarios para responder a los objetivos planteados.

En el cuarto y último capítulo, se exhiben los resultados alcanzados a través de la investigación, partiendo del análisis del cierre y liquidación de cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional y en la Zona 5 periodo 2013-2017, durante los últimos años, pasando a la evolución del número de estas entidades que existen en la actualidad. Contemplando la distribución provincial y por segmento de dichas organizaciones financieras populares y solidarias en ambas áreas. De igual manera, se realizará una síntesis de lo concerniente a los indicadores de captación de recursos, colocación de préstamos y la valoración del riesgo en dichas instituciones, buscando determinar cuál sería la incidencia del cierre de las cooperativas de la Zona 5 y como se afectaría a la sociedad.

Capítulo I

Generalidades

1.1 Planteamiento del Problema.

Con la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se instaura el sistema económico social y solidario, reconociendo al ser humano como sujeto y fin de la política económica. Bajo esta concepción la Economía Popular y Solidaria, se posiciona en el país de manera legal e institucional, con su respectiva Ley y organismo que velará por el desarrollo de este sector.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), expedida en el año 2011, establece el marco jurídico en el cual las diferentes organizaciones se desempeñarán, reconociendo tres formas: asociativa, comunitaria y cooperativa. A su vez, se determina la institucionalidad pública del sector, que será efectuada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), que formalmente vio su creación en junio del 2012. Si bien, los procesos populares y solidarios han sido efectuados durante décadas en el país, la Carta Magna de Montecristi los reconoce como parte vital en la búsqueda del desarrollo económico del país.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), como parte del sector popular y solidario, son organizaciones que se dedican a actividades financieras, su importancia radica en que contribuyen de manera directa en la realización de actividades de producción, consumo, inversión o ahorro mediante la colocación de recursos en manos de los agentes económicos. Estas entidades son reguladas por la SEPS a partir del año 2012, antes de esto la Superintendencia de Bancos y Seguros las controlaban. Con esto presente, se prosiguió una reestructuración del sector financiero popular y solidario, teniendo como efecto el cierre de diversas cooperativas de ahorro y crédito que no cumplían los parámetros de Ley para dedicarse a efectuar operaciones financieras. Esto en aras de garantizar la confiabilidad del sector y de proteger los intereses de la sociedad.

El Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria es otra de las normativas que regula la operación de las diversas organizaciones que conforman el sector popular y solidario en el país. De acuerdo con su Art. 7, las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos de socios y capital social:

- Mínimo de 50 socios;
- El capital social dependerá del segmento establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero- COMF.

La segmentación de las Cooperativas, establecida por el Código Monetario y Financiero-COMF en su Art. 447, señala 5 categorías de clasificación para estas organizaciones, evaluando su nivel de activos. Siendo el segmento 1 las de mayor nivel (superior a los US\$ 80 millones) y las del segmento 5 las de menor capacidad financiera (hasta US\$ 1 millón).

De acuerdo con la Resolución No. 128-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establece las Normas para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales, se establece, en su Art. 4, que cada Cooperativa de Ahorro y Crédito cuente con 4 órganos internos: Consejo de Administración; Consejo de Vigilancia; Comité de Administración Integral de Riesgos; y, Unidad de Riesgos. Siendo esta última la responsable de monitorear la incidencia del riesgo en la institución. El Art. 15 señala 5 tipos de riesgos que se pueden presentar en las CAC, se detallan en la tabla a continuación:

Tabla 1 Tipos de riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Tipo de riesgo	Descripción
Riesgo de crédito	Es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte.
Riesgo de liquidez	Es la probabilidad de que una entidad no disponga de los recursos líquidos necesarios para cumplir a tiempo sus obligaciones y que, por tanto, se vea forzada a limitar sus operaciones, incurrir en pasivos con costo o vender sus activos en condiciones desfavorables.
Riesgo de mercado	Es la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas.
Riesgo operativo	Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas para la entidad, debido a fallas o insuficiencias originadas en procesos, personas, tecnología de información y eventos externos.
Riesgo legal	Es la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inobservancia e incorrecta aplicación de disposiciones legales e instrucciones emanadas por organismos de control.

Adaptado de la Resolución No. 128-2015-F de la Junta Monetaria y Financiera. Elaboración propia.

Cada tipo de riesgo se presenta como una adversidad para una Cooperativa, lo que puede llegar a significar el cese de sus operaciones. En lo que respecta a los indicadores de riesgo, el Art. 17 del documento en cuestión establece los siguientes límites:

- a) La concentración de cartera por sujeto de crédito, producto y tipo de crédito;
- b) El monto individual y de grupo de créditos vinculados en relación al patrimonio técnico;
- c) El nivel de morosidad;
- d) La relación entre activos líquidos y obligaciones con el público;
- e) La concentración de depósitos por plazos y depositantes;
- f) La volatilidad de depósitos;
- g) El nivel de solvencia;
- h) La participación de activos improductivos;
- i) El nivel de tasas de interés activas y pasivas;
- j) Los gastos operativos.

De tal forma, el riesgo puede ser valorado en 4 niveles, según indica el Art. 18 de la Resolución No. 128-2015-F, estos son: crítico, alto, medio y, bajo, los mismos que serán desarrollados por las entidades utilizando sus propias metodologías, que deberán considerar criterios establecidos en esta normativa.

Tabla 2 Nivel de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito.

Nivel	Magnitud	Afectación	Solución
Riesgo crítico	Probabilidad de pérdida alta	Continuidad del negocio; liquidación	Acciones inmediatas del Consejo de Administración y la Gerencia
Riesgo alto	Probabilidad de pérdida alta	Funcionamiento normal de ciertos procesos	Acciones inmediatas del Consejo de Administración y la Gerencia
Riesgo medio	Probabilidad de pérdida moderada	Ciertos procesos de la entidad	Gerencia y mandos medios
Riesgo bajo	Probabilidad de pérdida baja	Leve a los procesos de la entidad	Controles y procedimientos rutinarios

Adaptado de la Resolución No. 128-2015-F de la Junta Monetaria y Financiera. Elaboración propia.

El riesgo crítico, es aquel que supone una afectación grave a la continuidad de la cooperativa, pudiendo llegar a ser liquidada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, siendo este uno de los determinantes principales al momento de cesar las funciones de la entidad financiera. El manejo del riesgo estará a cargo por cada CAC de manera autónoma y pueden recaer en condiciones críticas de riesgo si al menos uno de los indicadores detallados en párrafos anteriores mantiene una incidencia negativa elevada, para lo cual el Consejo de Administración y la Gerencia debe tomar los correctivos necesarios y disminuir la probabilidad de pérdida.

La calificación de riesgo de estas organizaciones financieras, en especial las del segmento 1, se las realiza mediante certificadoras de riesgo internacionales. La escala es la misma que utilizan los bancos privados, que van desde la calificación ‘E’ a la ‘AAA’, siendo la primera la que indica que la entidad financiera no puede ser viable, y la segunda que destaca la fortaleza y reputación de la institución financiera (SEPS, 2017).

De acuerdo con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en sus listados de las organizaciones que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), llamados Catastros de Organizaciones, desde que el sistema económico del país fue reformado y pasó a incluir las formas de organización popular y solidaria, 153 Cooperativas de Ahorro y Crédito han cesado sus funciones, siendo en su totalidad organizaciones del segmento 4 y 5 y una parte sin segmento. Los factores que motivaron este escenario, fue que entidades con pocos activos y bajo número de socios, no son viables, asimismo, la presencia de actividades ilícitas fueron los causantes de esta debacle (El Universo, 2014).

Por su parte, la SEPS señala que desde el 2013 en adelante, 177 Cooperativas han sido notificadas para iniciar un proceso de liquidación, el 95% corresponden a los segmentos más bajos de la clasificación de estas entidades financieras, 11 de estas se encontraban ubicadas en la Zona 5, equivalente a un 6% de las organizaciones que cesaron sus funciones a partir de la nueva normativa. Como resultado, luego de la etapa de depuración del sector, existen 674 Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) en el país, el 10% se ubican en el segmento 1 y 2.

Por estas razones, se vuelve necesaria la realización de un análisis comparativo que permita evidenciar la situación financiera que atraviesan las CAC de la Zona 5, con el fin de determinar la incidencia del riesgo entre estas organizaciones, y los principales efectos que conlleva la liquidación de una Cooperativa, destacando que un 7% de las CAC totales se encuentran dentro de este territorio. Siendo la Zona 5, integra 5 provincias del país, como son: Guayas (exceptuando los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón¹), Los Ríos, Bolívar, Santa Elena y Galápagos, su importancia radica en que se conforma como un área de importancia demográfica y económica para el país, contemplando incluso al Régimen Especial² de la provincia insular, por lo que, el sector financiero popular y solidario, representado por las CAC, se configura como un

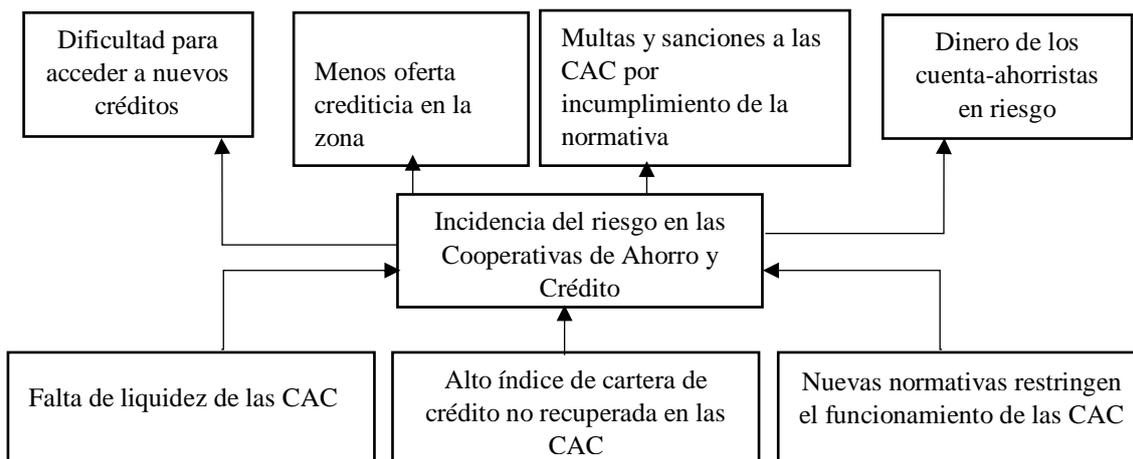
¹ Estos cantones se encuentran delimitados dentro de la Zona 8 de Planificación, la misma que se refiere al ‘Distrito Metropolitano de Guayaquil’.

² Determinado de esta forma por la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

elemento de apoyo y dinamización de las operaciones económicas realizadas por los agentes de la zona. Por tanto, considerando que al menos 11 cooperativas de ahorro y crédito fueron cerradas en estas provincias, se precisa conocer cómo, a raíz del 2013, ha ido evolucionado el sector a través de un estudio comparativo.

A continuación, se expone un esquema gráfico (árbol de problemas) que establece las causalidades y efectos del problema jerarquizado para efectos de esta investigación.

Figura 1 Árbol de problemas del tema de investigación



Elaboración propia.

De tal forma, el cierre de CAC, a partir del 2013, se ve sustentado debido a la presencia del riesgo operativo de estas organizaciones, las mismas que pueden contemplar diversos aspectos como: la falta de liquidez; alto índice de cartera de crédito irrecuperable; o las nuevas condiciones establecidas por las normativas recientes.

La falta de liquidez se presenta como uno de los mayores problemas a los que se enfrenta una entidad financiera, la misma se refiere a la incapacidad de la organización para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo, por ende, una CAC que no cuente con los recursos para responder a sus compromisos pondrá en riesgo los intereses de las personas que mantengan su dinero en las arcas de dichas entidades, amenazando con perder sus ahorros.

Además, el cierre de CAC puede suponer una reducción de la oferta crediticia en la zona, teniendo una mayor incidencia en las zonas rurales que en las urbanas, debido a que estas localidades no cuentan con mayores opciones financieras que las dispuestas por las organizaciones financieras populares y solidarias, por ende, los usuarios de las CAC presentan mayores dificultades para acceder al crédito, derivadas de la exigibilidad de los bancos privados, que serían la alternativa.

Asimismo, el recaer en una elevada provisión de cuentas incobrables, representada por una cartera de crédito vencida que no podrá ser recuperada, pone en aprietos a una CAC, que, debido a la morosidad de los prestatarios, genera insolvencia en la organización, siendo la primera señal de bancarrota o quiebra.

Finalmente, las diferentes normativas que regulan la actividad financiera de las CAC, establecen diversos parámetros para calificar a estas organizaciones, lo que significó una nueva forma de cuantificar los indicadores de riesgo, siendo más estrictos en el funcionamiento de las actividades de intermediación financiera, disponiendo de la aplicación de multas y sanciones a las CAC que no cumplan con los lineamientos, llevando incluso a que la autoridad competente (SEPS) cese sus funciones.

Preguntas de investigación

¿Cuáles son los parámetros señalados en la normativa ecuatoriana e internacional para establecer las condiciones de riesgo en una entidad financiera?

¿Cuál ha sido la evolución del funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5 durante el periodo 2013-2017 luego de implementada la Ley que las regula?

¿Cuál es el nivel de captación de recursos financieros (cuenta ahorristas) que mantienen las Cooperativas de Ahorro y Crédito en las provincias de la Zona 5?

1.2 Justificación de la Investigación

Mediante la realización de este estudio se podrá obtener información que nos permita identificar en qué nivel de riesgo se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito que conforman la Zona 5, la misma que integra a las provincias de Guayas, Santa Elena, Galápagos, Los Ríos y Bolívar, que, en su conjunto, mantienen un significativo aporte económico y concentran una parte significativa de la población, destacando su importancia para el país. Por esta razón, es trascendental conocer cuál ha sido el desarrollo de sector que se enmarca dentro de la Economía Popular y Solidaria, y coadyuva a la consecución de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, en especial al objetivo 4 que señala la necesidad de “consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización” (SENPLADES, 2017).

Este tipo de estudios poseen su relevancia en el ejercicio del análisis de la dinámica económica que se genera en un contexto territorial específico, por ello, para la

práctica profesional es importante impulsar el desarrollo de estos trabajos, que se articulan con las líneas de investigación de la Facultad y Universidad.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General de la Investigación. Realizar un estudio comparativo del desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las provincias de la Zona 5, periodo 2013-2017, en el marco del sistema de la Economía Popular y Solidaria, para identificar la evolución y nivel de riesgo de las instituciones que ofertan microcrédito.

1.3.2 Objetivos Específicos de la Investigación

- Describir la situación actual del sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5, considerando las normativas, durante el periodo 2013-2017.
- Determinar los niveles de riesgo y factores que afectan negativamente a la operación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona 5.
- Analizar la captación de recursos y el volumen, tipo y destino del crédito otorgado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5 durante el periodo 2013-2017.
- Comparar la colocación de recursos y número de cuenta ahorristas entre los diversos segmentos que conforman las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona 5.

1.4 Metodología

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, con alcances de tipo descriptivo, histórico y documental, para lo cual se hará uso del método deductivo para alcanzar los objetivos planteados. Para lo cual, se establece un diseño de estudio no experimental y longitudinal debido a que se plantea el análisis de variables para un periodo delimitado en 5 años, comprendidos entre 2013-2017.

1.5 Límites de la Investigación

- La investigación estará limitada por la dificultad en el acceso a información financiera de cada una de las Cooperativas que integran la zona 5.
- Hay que mencionar que se mantendrá un enfoque al análisis de las normativas de Ley que disponen el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no a las actas constitutivas o estatutos sociales de cada organización.

- Con la información que se espera obtener analizaremos el efecto que ha tenido la Ley de Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario sobre el desempeño de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que integran la Zona 5.
- Se analizará el volumen, tipo y destino de crédito que estas organizaciones han otorgado durante el periodo de estudio, más no los parámetros con los que se otorgaron estos créditos.
- El estudio del nivel de riesgo será de acuerdo a lo establecido por la normativa ecuatoriana, mediante las consideraciones de la Junta Monetaria y Financiera, como la entidad responsable de determinar estos parámetros.
- El estudio de la captación de recursos que obtienen estas Cooperativas de Ahorro y Crédito, se realizará de manera consolidada, enfocando el análisis a la Zona 5.
- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito configuran su actuar a los principios sociales y solidarios que establece la Ley respectiva, por tal, se articulan como una entidad financiera distinta a los bancos privados y públicos.

1.6 Operacionalización de las Variables

Tabla 3 Operacionalización de las variables

Objetivos	Variable	Dimensión	Indicadores
· Describir la situación actual del sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5, considerando las normativas, durante el periodo 2013-2017.	Normativas	Situación actual	-Definición -Segmentos -Número
· Determinar los niveles de riesgo y factores que afectan negativamente a la operación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona 5.	Niveles de riesgo	Afectación a las Cooperativas	-Parámetros de medición -Efectos
· Analizar la captación de recursos y el volumen, tipo y destino del crédito otorgado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5 durante el periodo 2013-2017.	Operación financiera	-Captación de recursos -Volumen de crédito	-Destino del crédito -Tipo de crédito

Elaboración propia.

Capítulo II

Fundamentos teóricos, referenciales y legales

2.1 Marco teórico

2.1.1 Marco Teórico Referencial. Para efectos de la realización de este trabajo, se parte de la presentación de algunas de las teorías que dan sustento al funcionamiento de la economía social y solidaria en el mundo, y el rol del cooperativismo como pieza clave en la conformación de organizaciones financieras. Partiendo de que este precepto social nace como contramedida al orden social que establecía el capitalismo, transformando aquella concepción de que el progreso de un país era reflejado por el crecimiento económico, medido en variables monetarias, para pasar a considerar al ser humano como factor clave en la estructura organizativa de la economía.

Economía Popular y Solidaria: La primera aproximación a la economía social fue realizada en el siglo XVII por Antoine de Montchrestien en su libro “Tratado de Economía Política” (Pérez, 2017). No obstante, no fue hasta un siglo después de que Robert Owen (1771-1858) expusiera la noción del socialismo utópico, y cobrara fuerza la teoría social.

El socialismo utópico surge a principios del siglo XIX “como respuesta a la burguesía que lentamente abría su camino para ser la representante de la nueva clase social relacionada con la caída del feudalismo y la revolución industrial” (Ackerley, 2015, pág. 154). Con este proceso se crea el concepto de proletariado, basados en las ideas de pensadores como Saint-Simón (1760-1825), Charles Fourier (1772-1837) y el mismo Robert Owen, a quienes se consideran precursores del cooperativismo moderno (Ackerley, 2015).

De modo que la Economía Popular y Solidaria (EPS), como método de cooperación, no tiene una fecha exacta de creación, debido a que “desde el inicio de la historia hasta nuestros días las personas se han apoyado en otras para lograr propósitos imposibles de conseguir individualmente, para satisfacer necesidades de subsistencia, para cubrir carencias” (Miño, 2013, pág. 8).

Sin embargo, se puede denotar la creación de ‘cooperativas’ como principales unidades organizativas a partir del siglo XX, dedicadas principalmente a la intermediación financiera, comúnmente llamadas al día de hoy cooperativas de ahorro y crédito. Según indica Miño (2013), el cooperativismo en el país se vio gravemente

afectado por el ‘neoliberalismo’ presente en los regímenes que tuvieron lugar durante esta etapa inicial del método cooperativista. Aplicando regulaciones que perjudicarían la institucionalidad de estos establecimientos, menoscabando su bases y principios.

En el caso del Ecuador podemos mencionar el presentado por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS), que presenta la definición de la economía popular y solidaria (EPS), señalando que:

Es la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital (LOEPS, 2011, pág. 3).

Esta definición, si bien amplia, contempla los diversos alcances que el término de economía popular y solidaria conlleva, identificando el marco de acción sobre el que la ley actuará, así como los principios detrás de una actividad que deriva de la búsqueda del buen vivir, haciendo participe del proceso a los diferentes sectores de la sociedad, priorizando el respeto al trabajo y al humano, como detonantes de la colectividad.

La EPS se divide en dos grandes grupos, de acuerdo al Art. 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria- LOEPS, aquellas organizaciones que se dediquen a actividades financieras y aquellas que no. Según la LOEPS en su Art. 78, el sector financiero estará conformado por: cooperativas de ahorro y crédito; entidades asociativas o solidarias; cajas y bancos comunales; y cajas de ahorro. El sector financiero estará regulado directamente por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que, entre otras cosas, establecerá tarifas de servicios, autorizará la incorporación de organizaciones a la realización de intermediación financiera y velará por la estabilidad del sector.

La contribución de la EPS en el desarrollo del país, radica en aquella capacidad para generar empleo y producción de manera digna y llena de oportunidades para los individuos que se inmerjan en las practicas solidarias como método de operación (Hernández, 2018). Como se sabe, dotar de empleo es dotar de orgullo a una persona, que podrá ver resuelta una de las principales problemáticas propuestas por el modelo de mercado que domina la estructura económica del mundo, como lo es percibir ingresos

de manera permanente con los cuales suplir su demanda de bienes y servicios, necesarios para garantizar un nivel de vida digno.

De esta forma, la EPS se rige en base a varios objetos y principios señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria- LOEPS, los mismos que se presentan en la tabla a continuación.

Tabla 4 Objetos y principios de la EPS

Objetivos	Principios
- Reconocer, fomentar y fortalecer la EPS y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado	La búsqueda del buen vivir y del bien común; la distribución equitativa y solidaria de excedentes
- Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay.	La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales
- Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la EPS y del SFPS	El comercio justo y consumo ético y responsable; la equidad de género
Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley	El respeto a la identidad cultural; la autogestión
- Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento	La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas

Tomado de la LOEPS- Art. 3 y 4. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla no.4 los principios de la EPS se articulan en torno a la consecución del buen vivir en la sociedad, así como la búsqueda del bien común y garantizar una distribución equitativa y solidaria de los excedentes. De igual manera, se aborda el comercio justo y el consumo ético y responsable como pilares fundamentales en las prácticas consideradas dentro de este sector.

Teoría de la Elección racional: De acuerdo con Rivero (2015), la Teoría de la Elección Racional- TER es “una teoría normativa que indica a las personas como elegir y actuar a fin de lograr sus metas de la mejor manera posible” (pág. 1). Bajo esta concepción, este teorema pretende explicar el actuar de las personas ante la toma de decisiones.

Las primeras aproximaciones a esta teoría se adjudican a Adam Smith (1723-1790), que consideraba la racionalidad del agente económico dentro del ámbito filosófico, que “buscaba establecer las bases teóricas del comportamiento de los individuos en la esfera comercial” (Durán, 2011, pág. 4). De acuerdo con el enfoque de Smith, el individuo siempre actuaría en base a lo que le conviniera desde el punto de vista económico. Considerando el escenario de mayor rentabilidad o ganancia.

De forma que, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, al basar su funcionamiento en principios populares y solidarios, se configuran como una organización financiera

que busca propiciar el desarrollo de las diversas actividades y operaciones económicas en una sociedad. Instaurándose como una entidad de apoyo al individuo que comúnmente es inadmitido en el sistema bancario, viendo negada toda posibilidad de crédito que permita financiar sus necesidades de inversión, producción, ahorro o consumo.

Marx y el cooperativismo: Karl Marx (1818-1883) fue un economista prusiano de origen judío, considerado el padre del socialismo científico y del comunismo moderno (Erice, 2014). De acuerdo a Rivera & Labrador (2013), “el enfoque marxista destaca al cooperativismo como un movimiento social, que puede contribuir a la transformación de la sociedad” (pág. 14). Principalmente, enfocando sus estudios a la incidencia de este modo de organización de las personas, en la esfera agrícola. Bajo la perspectiva marxista, el cooperativismo “se presenta como un paliativo a los problemas de los trabajadores en cuanto a la garantía de empleos, mejoría de ingresos y atenuantes a la incertidumbre que generan las crisis del capitalismo” (Donestévez, 2017, pág. 104). De forma que, Marx señalaba que la cooperación entre las personas podría contribuir a su progreso económico, aunado a la búsqueda de intereses colectivos y fomentando la práctica solidaria entre sus integrantes.

La tradición marxista instauró el principio de economía social de los cuales, pensadores económicos de épocas posteriores, hicieron eco, como Keynes, Amartya Sen, entre otros. Con la cooperativa, por lo tanto, una nueva formación social parece despuntar a partir del desarrollo de la antigua formación social. Pero hasta aquí se observa que la cooperativa significa tan sólo la superación de una de las determinantes de la división del trabajo bajo el capitalismo, justamente la división dominante del trabajo dentro de la manufactura (Haddad, F, 2013, pág. 191).

De acuerdo con Donestévez (2017) las cooperativas son “capaces de contribuir a la superación del límite de la pequeña escala de la producción y los servicios, mediante los lazos de cooperación que establecen entre los pequeños productores rurales y urbanos” (pág. 164). De forma que la primera concepción del cooperativismo impulsado por Marx radicaba en su trascendencia estratégica como un mecanismo de asociación que permita agrupar a individuos con cualidades sociales y económicas similares, para trabajar por un fin conjunto, contrastando con el modo capitalista demarcado por la división del trabajo asalariado, en el modo que en las cooperativas se establecen principios elementales de redistribución, participación y producción.

2.2 Marco Conceptual

Bancos privados: La banca privada se refiere a “aquellas instituciones financieras que pertenecen a agentes económicos del sector privado, que sirven de intermediarios para la consecución de créditos, cuyo nivel de activos es elevado” (Gaitán & García, 2014, pág. 23)

Cartera de crédito: La cartera de crédito se puede definir como el conjunto de documentos financieros que representa el saldo de los montos entregados a los prestatarios (Gaitán & García, 2014).

Cierre de cooperativas: Se entiende por cierre de cooperativas a aquellas entidades que han sido notificadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para iniciar procesos de liquidación o extinción.

Cooperativas de Ahorro y Crédito: De acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero, las Cooperativas son: “organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la LOEPS, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios” (COMF, 2014, pág. 72).

Crédito: El crédito se define como aquel instrumento financiero que consiste en la colocación de recursos en manos de personas naturales o jurídicas con el fin de cubrir sus necesidades de financiamiento para el efecto de operaciones económicas (Morales & J, 2014)

Cuenta-ahorristas: Por cuenta ahorrista se entenderá a aquellas personas naturales o jurídicas que posean una cuenta de ahorros o cuenta corriente en alguna entidad financiera, mediante las cuales se logrará la captación de recursos necesarios para la operación de dichas instituciones.

Economía Popular y Solidaria: El concepto de Economía Popular y Solidaria se encuentra definida por la normativa ecuatoriana de la siguiente forma:

Falta de liquidez: La liquidez se define como la “capacidad que tiene un ente económico para cumplir con sus obligaciones, deudas o compromisos” (García, 2014)

Insolvencia: Se considera a la insolvencia como la “incapacidad de una empresa o persona para pagar sus deudas en las cantidades y momentos que maduran” (Lorca, 2012, pág. 4).

La forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital (LOEPS, 2011, pág. 3).

Morosidad: La morosidad comprende aquel retraso o la impuntualidad en el pago de una deuda adquirida por parte de un sujeto de crédito (Brachfield, 2012).

Riesgo financiero: Para Hernández & Giraldo (2014) el riesgo se entiende como: “a la exposición a la posibilidad de pérdidas económicas y financieras, de daños en las cosas y en las personas o de otros perjuicios como consecuencia de la incertidumbre que origina el llevar a cabo una acción” (pág. 74)

Sector Financiero Popular y Solidario: Este sector comprende a aquellas organizaciones de la EPS que se dedican a la actividad de intermediación financiera, entre ellas las cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales (LOEPS, 2011).

2.3 Antecedentes referenciales y de investigación

Para proceder con el desarrollo de la investigación, se presentarán los principales resultados alcanzados por autores que han tratado una temática similar a la expuesta a inicios de este trabajo. Con lo cual, se podrá contemplar el marco referencial y de antecedentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador.

Baque, Chuiza & Plúas (2013), desarrollaron el tema “Análisis de los cierres de cooperativas de ahorro y crédito en el año 2012”, planteando el objetivo principal de demostrar cuales son las causas que provocaron el cierre de estas organizaciones populares y solidarias en el Ecuador. Delimitando la aplicación del estudio a la ciudad de Guayaquil. La metodología aplicada en este trabajo precisó de un estudio de campo, el cual consistió en la ejecución de una encuesta dirigida a empleados y clientes de estas cooperativas, con el fin de recopilar la información necesaria. Llegando a obtener las

siguientes conclusiones: a) el liderazgo efectivo dentro de las cooperativas se presenta como el principal problema, b) fallas administrativas y tomas de decisiones erróneas han sido motivo para el cierre de cooperativas, c) el cierre causa afectación es tanto para los usuarios del sistema como para el personal que emplea.

Por su parte, Guaranda (2016) mediante el desarrollo del tema “Aplicación de estrategias para disminuir riesgos de liquidación en cooperativas de ahorro y crédito” elaborado en la Universidad de Guayaquil, basándose en las premisas de identificar las causas por las cuales estas organizaciones financieras caen en resoluciones de liquidación impuestas por la autoridad correspondiente, y de establecer mecanismos para combatir los factores que inciden negativamente en este sector. Se utilizó el instrumento de encuesta para la recopilación de la información, la cual fue dirigida a directivos de algunas de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5, ubicadas en la Zona 5. Obteniendo las siguientes conclusiones: a) las decisiones las toma el gerente, en gran parte, sin optar por la resolución de la asamblea o el consejo directivo de la cooperativa, b) la mayoría de estas cooperativas no cuentan con un plan operativo de riesgos o de contingencia. Con lo cual, se puede determinar que las cooperativas de ahorro y crédito de menor envergadura, se enfrentan a problemas de todo tipo en su operación económica, omitiendo el reconocimiento a la importancia del riesgo para actividades de este tipo.

Otro de los estudios que servirá como antecedente de investigación para este trabajo, será el elaborado por Echeverría (2014), el cual trata sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la provincia de Manabí. En este, se establece la realización de un análisis de la situación crediticia y del sistema con la finalidad de aportar a un mejor manejo económico de la sociedad. La realización de entrevistas dirigidas a expertos en cooperativismo, y la aplicación de encuestas a usuarios de las cooperativas, permitió recoger la información referente a las variables analizadas. Destacando los siguientes aportes: a) la importancia de las cooperativas es vital para la provincia; b) los clientes de este sistema se encuentran satisfechos con su relación financiera.

Por otro lado, Rodríguez (2016) en su estudio acerca de la gestión del riesgo operativo en las cooperativas de ahorro y crédito en la ciudad de Guayaquil, expone un análisis para determinar cuáles son los factores que inciden en el riesgo para dichas organizaciones, focalizando la síntesis a la cartera de crédito hipotecaria. La aplicación de entrevistas a jefes del área de crédito de estas cooperativas, sirvieron de punto de

partida para recopilar la información. Con lo cual, y mediante los métodos científicos establecidos, se alcanzaron las siguientes conclusiones: a) se precisa de procesos de evaluación y control para diagnosticar a los clientes, para reducir el riesgo, b) la capacidad de pago se vuelve uno de los principales detonantes del riesgo en las cooperativas, c) el seguimiento de la cartera es trascendental para estas organizaciones.

Los antecedentes de la investigación responden al alcance documental del estudio, con lo que se pretende valorar los aportes teóricos de diversos autores en lo que atañe al sector cooperativista en el Ecuador, y como los distintos factores de riesgo pueden afectar la operatividad de las organizaciones financieras que se articulan dentro de la economía popular y solidaria del Ecuador. De igual forma, se vuelve necesario establecer ciertos elementos referenciales que han motivado la realización del presente trabajo, como son el proceso de desconcentración del Estado, o la segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito por volumen de activos.

2.4 Marco normativo

Constitución de la República del Ecuador

Para iniciar con el marco normativo y estratégico que envuelve a las CAC, es necesario contemplar lo que la Constitución establece en torno a la cabida de este sector dentro del país. En su Capítulo Cuarto, Sección Primera indica:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta y popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pág. 139).

Con la venia de la Carta Magna del Ecuador, la Economía Popular y Solidaria se constituye como uno de los sectores en los que se organiza la sociedad, reconociendo a las cooperativas, asociaciones y comunidades como formas de integración en este segmento. Bajo esta premisa establecida, el sector popular y solidaria pasaría a cobrar un mayor protagonismo dentro de la economía ecuatoriana, siendo debidamente reconocida y estableciendo su marco normativo e institucional propia, que velaría por el desempeño oportuno de las distintas organizaciones que lo conforman.

En lo que respecta a lo financiero, la Carta Magna establece en su artículo 302 que es deber del Estado el aplicar políticas que tengan los siguientes objetivos:

1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia;
2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera;
3. Orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país;
4. Promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivas y activas que estimulen el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pág. 145)

Asimismo, en su Sección Octava del Capítulo cuarto de Soberanía Económica, la Máxima Normativa establece en su artículo 311 lo siguiente:

El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pág. 147)

El papel del Estado ante el funcionamiento del SFPS, compuesto por las cooperativas de ahorro y crédito, en gran parte, será el de contribuir con el fomento y desarrollo de la actividad mediante la implementación de normas, programas e instrumentos que favorezcan la operación de estas organizaciones financieras, las mismas que serán reguladas por las autoridades de control como la SEPS.

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)

La LOEPS se configura como el principal documento que regula al sector popular y solidario en el país. Con fecha de expedición de abril del 2011, se publica este documento normativo fundamentado en los lineamientos que la Constitución de la República establecía, teniendo como objeto:

- Reconocer, fomentar y fortalecer la EPS;
- Potenciar las prácticas de la EPS;

- Establecer un marco jurídico común;
- Instituir el régimen de derechos y obligaciones de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- Establecer la institucionalidad pública (LOEPS, 2011).

De tal forma, la LOEPS busca establecer los parámetros y lineamientos jurídicos que permitan que el sector popular y solidario se desarrolle, auspiciando su expansión y que la práctica social y solidaria sea replicada en las diversas formas de organización de la sociedad ecuatoriana. Asimismo, reconoce la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como institución rectora.

En su Art. 8, la Ley establece que la EPS estará conformada por los sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares- UPE³ (LOEPS, 2011). En lo que corresponde a la forma de organización cooperativista, la LOEPS, en su Art. 23, reconoce a 5 grupos: cooperativa de producción, cooperativa de consumo, cooperativa de vivienda, cooperativa de servicios y cooperativas de ahorro y crédito. Siendo estas últimas contempladas dentro del Sector Financiero Popular y Solidario, que a su vez agrupa a cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y entidades asociativas o solidarias.

El Art. 106 de la presente Ley establece que:

La Superintendencia dispondrá la transformación de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito, cuando por su crecimiento en monto de activos, socios, volumen de operaciones y cobertura geográfica, superen los límites fijados para estas organizaciones (LOEPS, 2011, pág. 20)

Este último artículo nos permite evidenciar que el Sector Financiero Popular y Solidario pretende ser impulsado por la entidad reguladora del sector, al considerar necesario que cuando una organización financiera de menor envergadura, como las mencionadas anteriormente, alcance un nivel de activos o de integrantes superior a lo establecido, pueda ser ‘elevada’ a calidad de cooperativa de ahorro y crédito, ingresando a una nueva categoría y a una nueva forma de constituirse.

La LOEPS contempla diversos elementos que permiten el funcionamiento eficiente de este tipo de organizaciones financieras, tales como: los procesos de constitución, capital social, pérdida de calidad de socio, distribución de utilidades, la

³ Las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, comerciantes minoristas y talleres artesanales, que realizan actividades económicas de producción, o prestación de servicios.

estructura de la entidad, entre otras. Sin embargo, el Art. 57 puntualmente establece las causas para la disolución de la cooperativa, las mismas que se detallan a continuación:

- Vencimiento del plazo de duración establecido en el estatuto social;
- Cumplimiento de los objetos de constitución;
- Por sentencia judicial ejecutoriada;
- Decisión voluntaria de la Asamblea General de la cooperativa;
- Por resolución de la Superintendencia: en este segmento se consideran diversos factores para cesar las funciones de una cooperativa, como: violación de la Ley, su Reglamento o los estatutos sociales; deterioro patrimonial; la inactividad económica o social por más de dos años; la incapacidad, imposibilidad o negativa de cumplir el objetivo para cual fue creada; disminución del número de socios; suspensión de pagos (LOEPS, 2011).

Los motivos para que una cooperativa de ahorro y crédito se extinga o entre en proceso de liquidación, son variados, van desde el quebrantamiento de la Ley o los estatutos organizacionales, hasta la indisposición por parte de la estructura orgánica de la cooperativa para trabajar en función de los objetivos dispuestos. Por tanto, este sector se enfrenta a un marco normativo que considera diversos aspectos cuantitativos o cualitativos de la operación financiera de estas organizaciones, que pueden resultar en la resolución de la Superintendencia por clausurarlas.

Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

Mediante Decreto No. 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento 648 con fecha de febrero del 2012, el Estado ecuatoriano expide el Reglamento a la LOEPS, en función de lo establecido en la Constitución de la República. El presente documento tiene por objeto “establecer los procedimientos de aplicación de la LOEPS” (Reglamento LOEPS, 2012).

Dicho reglamento dispone las normas que regirán el actuar de las organizaciones pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria, estableciendo los requisitos de constitución de cada una de las formas de organización del sector. En lo que atañe a las cooperativas, el Art. 6 y Art. 7 mencionan los siguientes:

- Solicitud de constitución;
- Reserva de denominación;

- Acta constitutiva;
- Lista de fundadores;
- Estatuto social;
- Certificado de depósito del aporte de capital inicial;
- Estudio técnico, económico y financiero;
- Declaración simple y firmada por los socios;
- Informe favorable de la autoridad competente (Reglamento LOEPS, 2012).

De igual forma, este documento establece que para las cooperativas de ahorro y crédito que busquen constituirse, necesitarán mínimo 50 socios y un aporte de capital de al menos 200 salarios básicos. Estos requisitos establecidos permiten a estas organizaciones garantizar su vida jurídica dentro de la Economía Popular y Solidaria, y permiten a la Superintendencia mantener una idea clara acerca de la estructura de la cooperativa y su viabilidad financiera y social. Garantizando su sostenibilidad y la práctica de los principios sociales y solidarios.

Código Orgánico Monetario y Financiero

El Código Orgánico Monetario y Financiero- COMF es el principal documento normativo de la actividad de intermediación financiera en el Ecuador, así como de todas aquellas entidades que efectúan operaciones de este tipo en el país.

En lo que concierne al sector financiero popular y solidario, el Código establece varios lineamientos procedimentales y jurídicos que regulan la operación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, destacando el Art. 444 que señala que: “las entidades financieras populares y solidarias están sometidas a la regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria” (COMF, 2014).

De forma que, estas organizaciones se encuentran supeditadas por estas entidades de carácter público, y serán estas las que establezcan las normas relacionadas a su operación financiera.

El Código Orgánico Monetario y Financiero, que tiene como objeto regular los sistemas monetarios y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador, señala en su Art. 3 inciso 7 que esta normativa tendrá el objeto de “profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y solidario, en

el que los seres humanos son el fin de la política pública” (COMF, 2014, pág. Art. 3). De modo que se propiciarán la aplicación de mecanismos y herramientas, en materia de supervisión, regulación y control para favorecer al sector en cuestión.

De forma que con el afán de consolidar el SFPS, que a partir del año 2012 pasó a ser competencia de la SEPS, el Código establece en su Art.447 que las cooperativas de ahorro y crédito se segmentarán de acuerdo a su nivel de activos, considerando 5 divisiones. Metodología aplicada mediante la resolución No. 038-2015-F del año 2015.

El proceso adoptado por la SEPS para segmentar las organizaciones del SFPS, obedece a la importancia que tiene conocer y diferenciar las distintas capacidades que cada cooperativa de ahorro y crédito posee, permitiendo estudiar el grupo poblacional que recurre con mayor incidencia a los diversos segmentos.

Tabla 5 Segmentación del Sector Financiero Popular y Solidario.

Segmento	Nivel de activos	Cantidad en el SFPS
1	Mayor a US\$ 80 millones	31
2	Mayor a US\$ 20 millones hasta US\$ 80 millones	38
3	Mayor a US\$ 5 millones hasta US\$ 20 millones	82
4	Mayor a US\$ 1 millón hasta US\$ 5 millones	178
5	Hasta US\$ 1 millón; cajas de ahorro, bancos comunales y cajas comunales	345

Adaptado de SEPS. Expresado en unidades. Elaboración propia.

De modo que la SEPS reconoce 5 segmentos para las OSFPS, el segmento 1 será el más importante, en este se agrupan a las cooperativas de ahorro y crédito que poseen un nivel de activos superior a los US\$ 80 millones. Los activos de las entidades financieras pueden ser tanto en bienes de capital, cuentas por cobrar, así como los registrados en las diferentes carteras que mantienen, y demás cuentas que incrementen el patrimonio de dicha institución. De acuerdo con el Catastro de la SEPS, 31 cooperativas pertenecen a este segmento, 26 de las cuales se encuentran en la región sierra. Las cooperativas del segundo segmento serán aquellas que posean un nivel de activos de entre US\$ 20 millones y US\$ 80 millones, concentrando a 38 cooperativas. La mayor incidencia se encuentra en el segmento 4 y 5, con 178 y 345 respectivamente. En conjunto, este último segmento agrupa al 77% del total de cooperativas de ahorro y crédito del país. Esto quiere decir que aproximadamente, 7 de cada 10 cooperativas poseen un nivel de activos menor a los 5 millones.

Denotando la ‘débil’ capacidad de un sistema financiero cooperativista, cuya distribución institucional se encuentra representada principalmente por entidades con

bajo niveles de cartera y/o activos. No obstante, hay que recalcar que la mayor parte de estas cooperativas no se crean con el objetivo de ser referentes de la actividad en el país, ya que, su principal motivación será lograr el desarrollo conjunto de la sociedad involucrada en el proceso solidario de producción. Para lo cual no precisan de gran cantidad de recursos.

Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010

Uno de los primeros documentos sobre el cual la SEPS intervino en el sector financiero fue el *Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas*, el mismo que establece los conceptos y procedimientos referentes a la intervención de la Superintendencia en la administración de las cooperativas, buscando “subsana las irregularidades que atenten contra la estabilidad social, económica y financiera, a fin de conservar el patrimonio, evitando que se ocasionen perjuicios a los socios o a terceros” (SEPS, 2018).

El proceso inicia con la inspección de la cooperativa, la cual dejará como resultado un informe al respecto de las irregularidades o deficiencias, si existiesen, con lo cual sustenten la decisión de intervenir la organización. De existir un daño grave en la CAC y no poder enmendar la inestabilidad financiera de la misma, se procederá con la disolución y liquidación. Siendo el liquidador el que lleve a cabo el proceso de registro del activo y extinción del pasivo, emitiendo un informe el cual será estudiado por la asamblea de la CAC y, de ser el caso, decidir qué procedimiento seguir con respecto al activo sobrante. Terminado este proceso, la CAC será liquidada y eliminada del registro de cooperativas de la SEPS.

Fue esta resolución la que motivó el cese de funciones de diversas organizaciones financieras de este tipo a partir del año 2013, dejando a aquellas que hayan presentado un resultado favorable en su operación.

Resolución No. SEPS-IGT-IFPS-IGPJ-IR-IEN-2015 (11/03/2015)

La *Norma para la Imposición de Sanciones en el Sector Financiero Popular y Solidario*, dispuesta en esta resolución expedida por la SEPS, es el documento que señala a los sujetos que intervienen en el SFPS y las sanciones a las que se atañen dichos integrantes, los mismos que son:

- Entidades del SFPS;

- Administradores;
- Funcionarios o empleados;
- Auditores internos y externos;
- Firmas calificadoras de riesgo;
- Peritos valuadores; y otros.

Dichos sujetos serán objeto de sanciones o multas siempre y cuando recaigan en alguna de las infracciones tipificadas en este documento, clasificándola en leves, graves y muy graves.

Las infracciones leves son causales de una sanción de igual magnitud, y se encuentran contempladas en el artículo 8 de la Resolución, entre estas se pueden mencionar:

- Modificar sin autorización los horarios de atención al público;
- No proporcionar a los accionistas o socios la información dispuesta en el COMF;
- Presentar con errores e inconsistencias los informes.

En lo que corresponde a las faltas graves, estas se constituyen como una infracción inherente a la toma de atribuciones de los sujetos que amenazan con el proceso eficiente y seguro de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones del sector. El documento en cuestión considera alrededor de 27 causales de este tipo en su artículo 7, entre las que resaltan:

- Cobrar intereses por encima de los máximos establecidos;
- Adulterar o distorsionar los estados financieros;
- Comercializar la base de datos de sus clientes;
- Abrir oficinas sin el respectivo permiso de funcionamiento;
- El cometimiento de dos o más fracciones leves en el plazo de un año; entre otras.

Finalmente, las sanciones muy graves, tipificadas en el artículo 6, se configuran como las peores faltas que pueden cometer las organizaciones del SFPS y sus integrantes, lo que puede genera la aplicación de una sanción administrativa. Entre estas se encuentran:

- Realizar operaciones que impliquen piramidación de capital⁴;
- Congelar o retener arbitrariamente fondos o depósitos;
- Realizar operaciones de crédito recibiendo en garantía sus propias acciones o participaciones;
- Simular incrementos de capital;
- Ocular, parcial o totalmente, la situación real de la entidad mediante documentos falsos; entre otras.

Las sanciones que se disponen para los integrantes del SFPS que caigan en estas faltas, contempladas en el artículo 10, se enfocan en aplicar multas y el revocamiento de administradores, principalmente. Estas se clasifican en sanciones a personas naturales y a las dirigidas a personas jurídicas. Las multas van desde el 0,00075% (falta leve) hasta un 0,0075% de este valor (falta muy grave). La normativa dispone que el cálculo de la multa este en función del nivel de activos de la entidad con la que la se relaciona a la persona natural infractora.

Por su parte, para las personas jurídicas se establecen las mismas tarifas de las multas consideradas para las personas naturales, con la diferencia de que a estas se les calcula sobre el nivel de activos de la entidad. Asimismo, se señala en el artículo 11 que, como contramedida a las sanciones económicas, la SEPS puede determinar la revocatoria o amonestación al administrador de la organización, siendo en el segundo caso de hasta 90 días de suspensión.

Resolución SEPS-IFPS-IGPJ-IEN-2015-103 (13/11/2015)

La resolución establece la *Norma que Fija el Tiempo y Causas para Declarar la Inactividad de una Cooperativa de Ahorro y Crédito*, documento, que como su nombre lo indica, indica la razón por la cual una CAC pueda ser declarada inactiva.

Según el artículo 1, la SEPS dispone que, si durante un período consecutivo de 6 meses una CAC no haya realizado operaciones de captación de depósitos y concesión de préstamos a sus socios, sin una mayor justificación, se notificará a dicha organización de su condición. Si la situación persiste durante 3 meses más luego de la notificación, se declarará disuelta y en liquidación a la cooperativa. Por tanto, deberán pasar 9 meses para que una CAC, bajo el parámetro de inactividad, pueda ser liquidada.

⁴ Es un mecanismo que permite utilizar una misma cantidad de dinero en varias ocasiones, para incrementar el capital de una entidad.

Resolución No. SEPS-IGT-ITICA-IGJ-2017-101 (17/11/2017)

En este documento titulado *Norma de Control para la Apertura, Traslado y Cierre de Oficinas de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y Cajas Centrales*, se establecen los conceptos, requisitos y los procedimientos concernientes a la institucionalidad del SFPS.

En su artículo 4 se detallan los requerimientos para la apertura de la oficina matriz o de sucursales de las organizaciones del SFPS, siendo estos:

- Solicitud suscrita por el representante legal en la que indica lugar y dirección del establecimiento;
- Copia certificada del acta de la sesión del consejo de administración en la que se haya resuelto la apertura;
- Estudio de factibilidad;
- Dictamen de la auditoría externa del último año (de ser aplicable).

Optar por crear una nueva sucursal o agencia de las organizaciones del SFPS dependerá de la decisión conjunta de los socios que la integran, siendo representadas por el Consejo de Administración que la ley establece para cada entidad. Asimismo, la factibilidad de la operación de dicho establecimiento a crear, forma parte de los requisitos de la SEPS para determinar si procede la petición. De la misma forma, pero en un sentido inverso, el documento en cuestión establece las pautas o causas para que las entidades financieras populares y solidarias cierre, reconociendo cuatro escenarios, según establece el artículo 20:

- a. Petición expresa del representante legal de la entidad, adjuntando la copia certificada del acta de la sesión del consejo de administración en la que se haya aprobado el cierre;
- b. Cuando no se está cumpliendo el fin social para el cual fueron autorizadas o, cuando a juicio de la SEPS, se comprometa la estabilidad de la entidad financiera;
- c. Por no presentar el permiso de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior dentro del plazo previsto para el efecto;
- d. Cuando se estén ofreciendo productos y servicios no autorizados por la SEPS.

Según se puede denotar, el cierre de una CAC o de alguna organización del SFPS, puede darse de manera voluntaria por decisión conjunta de los socios, o por disposición de la Superintendencia cuando ésta considere que existe alguna posibilidad de riesgo financiero, o las entidades no se alineen a los parámetros y lineamientos establecidos por las diversas normativas inherentes a la actividad de intermediación financiera.

Resolución No. SEPS-IGT-ITICA-IGJ-2017-124 (29/12/2017)

La *Norma de Contribuciones para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda* es el documento que determina el pago, por concepto de contribución, que las organizaciones del SFPS (exceptuando los bancos comunales) deben cancelar ante la SEPS. Este tipo de ‘tributo’ gravable a las utilidades, excedentes o activos de las organizaciones, sirve para financiar el presupuesto de las autoridades de control, según indica la disposición general décima del COMF. Para lo cual se consideran tres categorías y modalidades de cálculo diferentes, las mismas que se aprecian en la tabla a continuación.

Tabla 6 Tarifas de contribuciones de las entidades del SFPS

Categoría	Contribución	Entidades
a)	1% sobre utilidades y excedentes	Cooperativas del segmento 1-2-3-4-5
b)	0,45 por mil del promedio de activos totales	Cooperativas del segmento 1,2,3; Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda
c)	0,45 por mil del promedio de activos totales	Cooperativas segmentos 4 y 5

Tomado de la SEPS- Resolución SEPS-IGT-ITICA-IGJ-2017-101.

Como se puede apreciar, la primera categoría incluye a las organizaciones financieras de mayor capacidad dentro del sistema, como son las cooperativas de ahorro y crédito de los diferentes segmentos, las mismas que tendrán que contribuir con el 1% de las utilidades y excedentes que registren a final del año por medio de su operación financiera, siendo de periodicidad anual. Por su parte, la segunda tarifa o método de cálculo aborda al nivel de activos totales con el que cuentan las CAC de los segmentos 1, 2 y 3, así como las cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, para lo cual la Resolución establece que sean del 0,45 por mil de este monto, contemplando un aporte semestral. Finalmente, para las CAC de los segmentos 4 y 5 se dispone de la contribución anual del 0,45 por mil de los activos con los que cuentan estas organizaciones financieras.

Un aspecto a considerar es que, de caer en falta de pagos de estas obligaciones, las entidades objeto de las mismas, podrán ser afectadas por el inicio de un juicio de coactivas, sumado a los intereses por mora, lo que supone una adversidad administrativa para las instituciones, llegando a amenazar con su desempeño dentro del sector.

Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-020 (10/07/2018)

El *Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria* contemplado en esta resolución, demarca los lineamientos que la SEPS prosigue al momento de decidir liquidar a una organización perteneciente al sistema popular y solidario.

Este proceso puede ser abordado de dos formas: voluntaria e involuntaria. El primero hace noción a la decisión de los socios que resolvieron cesar el funcionamiento de la organización, para lo cual deberá cumplirse una de las siguientes condiciones:

- No tener activos ni haber realizado alguna actividad económica; o,
- Haber realizado una actividad económica sin tener activos.

Para tal razón, la SEPS señala la necesidad de sustentar el no poseer deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con el Servicio de Rentas Internas. Cumpliendo con estos requisitos y presentándose una de las dos condiciones descritas, la Superintendencia resuelve aprobar la liquidación sumaria de la entidad que lo requiera, extinguiendo su personería jurídica.

El otro escenario que se presenta es el que hace mención a la liquidación sumaria forzosa, que será llevada a cabo por decisión de la SEPS, la misma que estará fundamentada en los mismos aspectos señalados anteriormente, con la particularidad de que ésta será aplicable a entidades del sector financiero popular y solidario que no suscribieron estatutos sociales.

Resolución No. 038-2015-F (13/02/2015)

La *Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario*, es el documento que establece el proceso de segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito y de las demás organizaciones del SFPS en el Ecuador. En este se clasifica a las entidades financieras de acuerdo al nivel de activos en dólares que estas mantengan (Ver tabla no. 3)

Resolución No. 043-2015-F (05/03/2015)

Las *Normas que regulan la Segmentación de la Cartera de Crédito de las Entidades del Sistema Financiero Nacional* expedidas en esta resolución, es el texto que determina las diversas modalidades de crédito que las entidades financieras en el Ecuador manejan. Estas carteras se clasifican en 10 segmentos principales, según lo que se muestra a continuación:

Crédito productivo: Otorgado a personas naturales o jurídicas para el financiamiento de proyectos productivos cuyo monto para la adquisición de bienes de capital, infraestructura y construcción sea de al menos el 90% del valor de la transacción.

Crédito comercial ordinario: Destinado a personas naturales o jurídicas con ventas superiores a los USD 100 mil anuales, para financiar la adquisición o comercialización de vehículos livianos.

Crédito comercial prioritario: Similar al crédito ordinario, con la diferencia que se destina a la compra de bienes y servicios utilizados para actividades productivas y comerciales.

Crédito de consumo ordinario: Son de naturaleza prendaria o fiduciaria y se otorgan a personas naturales cuyo fin será el de adquirir bienes o servicios.

Crédito de consumo prioritario: Es el otorgado a personas naturales cuyo fin se distancia de las actividades productivas o comerciales. Se utiliza para la compra de bienes o servicios.

Crédito educativo: Como su nombre lo indica, será aquel crédito destinado a financiar la formación y capacitación de las personas naturales, o del talento humano (si es otorgado para una persona jurídica).

Crédito de vivienda de interés público: Es aquel crédito que sirve para financiar la compra o construcción de una vivienda única y de primer uso, otorgado a personas naturales.

Crédito inmobiliario: Otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición de bienes inmuebles, no contemplados en la cartera anterior.

Microcrédito: Es el destinado a las microempresas, conformados por personas naturales o jurídicas cuyo nivel de ventas no sea mayor a los US\$ 100 mil, para financiar operaciones de producción o comercialización.

Crédito de inversión pública: Aquel ejecutado por el gobierno central para financiar programas, obras y proyectos que permitan mejorar la dotación de bienes y servicios públicos a la población.

Resolución No. 128-2015-F (23/09/2015)

La *Norma para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales* comprende las disposiciones de ley para emprender el proceso de manejo de riesgo en las CAC, destacando su importancia en la toma de decisiones de las entidades de este tipo, sin importar su segmento.

El texto define a la Administración de riesgos como “el proceso mediante el cual las entidades identifican, mide, priorizan, controlan, mitigan, monitorean y comunican los riesgos a los cuales se encuentran expuestas” (JRMF, 2015b), configurándose como un elemento principal en la operación institucional de las CAC. Para lo cual se establece la disposición de conformar una estructura organizacional, que quedaría según lo expuesto en la tabla a continuación.

Tabla 7 Estructura organizacional de las CAC y cajas centrales en Ecuador.

Órganos internos	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas centrales
Consejo de administración	X	X	X	X
Consejo de vigilancia	X	X	X	X
Comité de Administración Integral de Riesgos	X	X	X	X
Unidad de Riesgos	X	X	-	X
Administrador de Riesgos	-	-	X	-

Tomado de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera- Resolución No. 128-2015-F.

Como se puede apreciar en la tabla no. 7, las organizaciones financieras populares y solidarias tienen como estructura: un consejo de administración; un consejo de vigilancia; y un comité de Administración integral de Riesgos. La diferenciación se da entre el segmento 1 y 2 y las cajas centrales, debido a que en estas la normativa establece que exista una Unidad de Riesgos, mientras que en las CAC del segmento 3 exista un Administrador de Riesgos. Para este segundo caso, será un empleado de posición jerárquica, que haga el control y evaluación de riesgos en la entidad.

Según el artículo 14 de la Resolución No. 128-2015-F, el proceso para la administración integral del riesgo deriva de 7 pasos:

1. Identificación;
2. Medición;
3. Priorización;
4. Control;
5. Mitigación;
6. Monitoreo;
7. Comunicación.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de llevar el control de riesgos a través de la imposición de límites, que pueden determinar la incidencia de esta condición en la CAC. Los mismos que están expresados como indicadores:

- k) La concentración de cartera por sujeto de crédito, producto y tipo de crédito;
 - El monto individual y de grupo de créditos vinculados en relación al patrimonio técnico;
 - El nivel de morosidad;
 - La relación entre activos líquidos y obligaciones con el público;
 - La concentración de depósitos por plazos y depositantes;
 - La volatilidad de depósitos;
 - El nivel de solvencia;
 - La participación de activos improductivos;
 - El nivel de tasas de interés activas y pasivas;
 - Los gastos operativos.

El estudio y análisis de estos índices permitirá a la organización financiera demarcar en donde se encuentra su problema, si es por la elevada morosidad, o por la concentración de cartera, este procedimiento coadyuva a mostrar un resultado claro acerca de la operación financiera y crediticia de la CAC, pudiendo clasificar el riesgo alcanzado en: bajo, medio, alto y crítico. De presentarse un nivel crítico la entidad se puede enfrentar al cierre dispuesto por la SEPS.

Resolución No. 129-2015-F (23/09/2015)

El documento titulado *Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito* presenta los criterios para cuantificar el riesgo de las

CAC en Ecuador, resaltando el indicador de morosidad como determinante de esta condición. La morosidad no es otra cosa que la cartera vencida que aún no ha sido colectada por las entidades, es decir, registran atraso en los reportes de pago. De esta forma, el texto en cuestión dispone de 5 tipos de riesgo evaluable dentro de las carteras de crédito, según se aprecia en la tabla a continuación.

Tabla 8 Criterios de clasificación del riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Nivel de riesgo		Productivo; comercial	Microcrédito; consumo	Vivienda de interés público; inmobiliario
	A1	cero	cero	cero
Riesgo normal	A2	De 1 hasta 15	De 1 hasta 8	De 1 hasta 30
	A3	De 16 hasta 30	De 9 hasta 15	De 31 hasta 60
	B1	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30	De 61 hasta 120
Riesgo potencial	B2	De 61 hasta 90	De 31 hasta 45	De 121 hasta 180
	C1	De 91 hasta 120	De 46 hasta 70	De 181 hasta 210
Riesgo deficiente	C2	De 121 hasta 180	De 71 hasta 90	De 211 hasta 270
	D	De 181 hasta 360	De 91 hasta 120	De 271 hasta 450
Pérdida	E	Mayor a 360	Mayor a 120	Mayor a 450

Tomado de Junta de Regulación Monetaria y Financiera- Resolución No. 129-2015-F.

El riesgo normal A1 será aquel determinado por el cobro puntual de los valores de cada cartera, existiendo cero días de atraso. Este nivel de riesgo es el aceptado o el que se encuentra dentro de los límites permisibles, pues consideran, dependiendo de la cartera, desde 1 hasta 60 días. Siendo la de microcrédito la que menor tolerancia mantiene, puesto que de 9 a 15 días se considera en el subnivel A3.

El riesgo potencial establece en el indicador B1 y B2, el primero reflejado en una cartera vencida de 31 hasta 60 días, en el segmento productivo y comercial; de 16 hasta 30 días en el microcrédito y de consumo; y para vivienda de interés público y crédito inmobiliario (hipotecario) será de 61 hasta 120 días.

Al llegar al nivel de riesgo deficiente, la CAC presenta indicios de pérdida de cartera, pues la morosidad alcanzada más de 90 días (productivo), 46 días (microcrédito) y 181 días (vivienda). La antesala a declarar valores disolutos por parte de la entidad, es en el nivel D, el mismo que establece la condición de dudoso recaudo de las carteras, a estas alturas la CAC se enfrenta a una elevada morosidad por parte de sus usuarios, cuyo atraso en el pago alcanza más de 181 días para el primer segmento.

Finalmente, se declara una pérdida de cartera cuando el tiempo supera el año de adeudo por parte del cliente en crédito productivo; si supera los 120 días en microcrédito; y si supera los 450 días en el crédito inmobiliario.

De tal forma, se puede denotar que el riesgo según la morosidad estará determinado por el tipo de cartera de crédito que se estudie, dependiendo de manera directa por el monto otorgado y los plazos establecidos en la concesión de préstamos.

Resolución No. 132-2015-F (23/09/2015)

La Norma que Regula las Liquidaciones de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tiene el objeto de regular la liquidación de las entidades que conforman el SFPS, basándose en principios de garantizar la sostenibilidad, mitigación de riesgos, afianzamiento de la confianza en el sistema financiero nacional, y la protección del usuario (JRMF, 2015a). Disponiendo dos formas de liquidación: voluntaria y la forzosa. Para propósitos de la presente investigación, se detallarán las causas de la liquidación forzosa contempladas en esta Resolución.

- Revocatoria de una o varias de las autorizaciones de actividades financieras;
- Por incumplimiento sustancial del programa de supervisión intensiva;
- Por no cubrir las deficiencias de patrimonio técnico de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del COMF;
- Por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en el COMF;
- Si los indicadores de solvencia fueren inferiores al 50% del nivel mínimo requerido;
- Por la pérdida del 50% o más del capital social, y que éste no pueda ser cubierto con las reservas de la entidad;
- Por no pagar las obligaciones en cámara de compensación o por el incumplimiento con la restitución de operaciones de inversión doméstica o ventanilla de redescuento;
- Acumulación de dos meses de incumplimiento en el pago de aportes y contribuciones al Seguro de Depósitos y/o Fondo de Liquidez;
- Una vez terminado el proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos;
- Por imposibilidad manifiesta de cumplir el objeto social;
- Por el abandono del cargo por parte de los administradores de la entidad;
- Por la disminución del número de socios por debajo del mínimo legal establecido;
- Por la remoción de los miembros de los consejos;

- Por incumplimiento en la restitución de los valores al Fondo de Liquidez;
- Por declaratoria de inactividad de conformidad a la LOEPS (JRMF, 2015a)

Con estas consideraciones, la SEPS puede disponer de la liquidación forzosa de las CAC por la incidencia en alguna de las causas antes expuestas

2.5 Marco estratégico

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

El Plan Nacional de Desarrollo se configura como el documento que delimitará el accionar de cada gobierno del Ecuador, en materia de políticas públicas, programas y demás instrumentos al alcance del Estado. En la actualidad, el régimen del presidente Lenin Moreno, cuyo mandato comprende desde el 2017 al 2021, articuló este instrumento considerando 3 ejes en los que girarán los 9 objetivos de desarrollo establecidos.

El corte socialista y humanitario que ha promulgado el gobierno actual, desde su instauración, ha motivado que el rol del Estado sea el de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas durante toda su vida, desde su concepción hasta la tercera edad. Para lo cual, el Plan Nacional de Desarrollo estipula los diferentes lineamientos en torno a propiciar este escenario.

Tabla 9 Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Ejes y objetivos	Descripción
Eje 1	-Derechos para todos durante toda la vida
Objetivo 1	-Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo 2	-Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas
Objetivo 3	-Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
Eje 2	-Economía al servicio de la sociedad
Objetivo 4	-Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización
Objetivo 5	-Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
Objetivo 6	-Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural
Eje 3	-Más sociedad, mejor Estado
Objetivo 7	-Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo 8	-Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
Objetivo 9	-Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo

Adaptado de (SENPLADES, 2017). Elaboración propia.

En lo que respecta a la temática actual, se puede apreciar en la tabla no.9 que el eje 2, que lleva de título “Economía al Servicio de la Sociedad”, engloba aspectos que influyen directamente con el régimen económico social y solidario, según indica el Objetivo 4. De acuerdo con la SENPLADES (2017):

“es importante mantener un sistema económico financiero en el que todas las personas puedan acceder a recursos locales para convertirse en actores esenciales en la generación de riqueza nacional. (...) En este marco, el modelo económico social y solidario surge como principio alternativo y virtuoso frente a la crisis del capitalismo mundial” (pág. 76)

Por tanto, las CAC se configuran como aquellas formas de organización sociales y solidarias que promueven la generación de riqueza en el país, disponiendo de los instrumentos para que los individuos encuentren soluciones de financiamiento a sus requerimientos. Debido a esto, el Estado contempla alrededor de 10 políticas puntuales que demarcarán el objetivo 4, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Garantizar el funcionamiento adecuado del sistema monetario y financiero a través de la gestión eficiente de la liquidez;
- Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento;
- Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial; entre otros.

Capítulo III

Marco metodológico

3.1 Metodología de la investigación

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, que, de acuerdo con Hernández, Fernández & Baptista (2017) “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico” (pág. 4), para lo cual se hará uso del método deductivo, el mismo que según Sierra (2012) es “el proceso del razonamiento que pasa de lo universal a lo particular, es decir, consiste en obtener conclusiones particulares a partir de leyes universales”(pág. 12). De tal forma, este método nos permitirá realizar un estudio sistemático del material bibliográfico, normativo y estadístico del que se hará uso, permitiendo responder a las preguntas de investigación.

De igual forma, los alcances de la investigación serán de tipo descriptivo, histórico y documental. Según Rojas (2015) este tipo de investigación descriptiva “exhibe el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado”(pág. 7). Lo que permitirá detallar las normativas nacionales e internacionales que dan sustento a la operación de las cooperativas de ahorro y crédito, y su enmarcación dentro de la Economía Popular y Solidaria. Asimismo, servirá para conocer la situación que estas organizaciones financieras atraviesan en la actualidad, con especial enfoque a las que se encuentren en la Zona 5.

Por otra parte, con el alcance histórico se logrará establecer sucesos, ocurrencias o eventos (Tevni, 2012, pág. 2) en lo que concierne a las CAC y como estas pasaron a conformar parte de la EPS en el Ecuador. De igual forma, se pretende contemplar los resultados de la intermediación financiera realizada por dichas organizaciones, en términos de captaciones y colocaciones de recursos, durante los últimos años. En tanto la investigación de tipo documental se caracteriza por trabajar “directa o indirectamente sobre textos o documentos” (Restrepo, 2013, pág. 1) obtenido mediante fuentes de información primarias, compuestas por artículos, revistas, boletines, informes y demás recursos que permitan conformar la información relevante para responder a las preguntas de investigación planteadas.

Para la revisión documental se recurrirá a repositorios digitales y bases de datos de los organismos rectores de la política financiera del país y de los entes que regulan el sector. Además, se tomará en cuenta estudios e investigaciones desarrolladas en relación

a la temática de estudio. En lo que respecta a la información estadística, esta será obtenida de las páginas web de instituciones públicas que presenten cifras acerca de la operación de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, y lo que atañe a la Zona 5 de planificación, tales como: Superintendencia de Economía Popular y Solidario; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Banco Central del Ecuador; Superintendencia de Bancos y Seguros; entre otras. Para la presentación de la información, y en aras de facilitar su comprensión, se hará uso de tablas y figuras que incluirán aspectos claves de las variables a estudiar.

Las técnicas para el levantamiento de información es la búsqueda documental, ajustándose a los alcances de la investigación, el presente estudio empleará como técnica principal el uso de documentos y registros para examinar datos estadísticos y referentes empíricos, que permitan conformar el análisis de las variables establecidas.

El tratamiento de los datos será longitudinal, que se refiere a “estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017, pág. 159). El procesamiento de la información se la realizará mediante diversas operaciones. La lectura de las normativas compondrá un aspecto trascendental para el desarrollo de este estudio, ya que, se comprenderá el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo el marco normativo ecuatoriano. Asimismo, se ordenará y clasificarán los datos estadísticos en lo referente a las colocaciones y captaciones realizadas por estas organizaciones, durante el periodo de estudio, prosiguiendo un análisis comparativo de las variables. De igual forma, la síntesis de las resoluciones y leyes que han sido expedidas en el país, para regular la actividad financiera popular y solidaria, permitirá facilitar la comprensión de dichos documentos.

3.2 Población y muestra

De acuerdo con Suárez (2011) la población “es el conjunto de individuos al que se refiere la pregunta de estudio o respecto al cual se pretende concluir algo” (pág. 2). De modo que este elemento comprenderá el objeto de estudio en términos generales, presentando el contexto universal del trabajo. Siendo que para este caso la población estará delimitada por las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional, considerando la totalidad de estas organizaciones financieras populares y solidarias.

Por su parte, bajo la misma noción, la muestra será aquel subsegmento de la población sobre el que se realizará el estudio (Suárez, 2011, pág. 3), la cual delimitará el

objeto de estudio en términos propios de la investigación. Siendo esta el conjunto de CAC ubicadas en la Zona 5 del Ecuador.

3.3 Procesamiento y análisis

Basándose en el tipo de investigación documental, la búsqueda de información de fuentes secundarias se configura como el elemento principal del trabajo para conseguir la presentación de resultados de forma que respondan a los objetivos planteados. Su procesamiento se realizará de manera sistemática y ordenada, buscando favorecer la conformación de las variables y datos a presentar.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria presenta estadísticas referentes a la distribución del número de CAC existentes a nivel nacional, así como las que iniciaron procesos de liquidación o se extinguieron durante los últimos años. De igual forma, se hizo uso de sus documentos de captaciones y colocaciones de recursos, expresados por la magnitud de los cuenta-ahorristas que hacen uso de los servicios financieros dispuestos por estas entidades, y por el volumen de crédito otorgado a los individuos con la finalidad de cubrir sus requerimientos de financiamiento para la realización de operaciones económicas de diversos tipos. Además, se precisó de la revisión de los boletines de calificación de riesgo de las cooperativas de los diversos segmentos con la finalidad de conocer la situación que atraviesan las CAC en este ámbito.

Las cifras recolectadas mediante los instrumentos del caso, serán presentadas mediante matrices de datos (tablas) y figuras que permitirán facilitar el análisis e interpretación respecto a la evolución de los indicadores económicos considerados como primordiales para este estudio. Por su parte, el análisis se centrará en determinar la evolución de las variables, así como el determinar las causas y sus efectos de las posibles fluctuaciones evidenciadas.

3.4 Criterios éticos de la investigación

La investigación científica precisa de aspectos éticos elementales que garanticen la veracidad de la información presentada. tanto, desde la recopilación de la información, que será efectuada desde fuentes bibliográficas y base de datos de instituciones oficiales, hasta el procesamiento de la misma, este trabajo se regirá por los principios de valor y confiabilidad.

Capítulo IV

Análisis de resultados

4.1 Evolución de las cooperativas de ahorro y crédito, en el contexto del nuevo marco normativo.

A partir del nuevo marco normativo establecido en el Ecuador a partir de la inclusión de las cooperativas de ahorro y crédito al sistema financiero popular y solidario, y el puesto que ocupaba la SEPS, como entidad reguladora de la actividad de estas entidades, el segmento de las CAC sufrió una alteración a su estructura, puesto que gran cantidad fueron cesadas de sus funciones o, mediante la revisión de sus estados financieros, fueron puestas en liquidación. De tal forma, en este apartado evidenciaremos el comportamiento que ha tenido el número total de CAC en el Ecuador antes y después de la entrada en rigor de la Resolución SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010, detallada en apartados anteriores.

Tabla 10 Número de Cooperativas de ahorro y crédito extintas o en liquidación a nivel nacional. Antes y después del 2013

Año	Extintas	Partic. (%)	En liquidación	Partic. (%)	
Antes del 2013		3	2,0%	-	-
2013		141	92,2%	173	97,7%
2014		8	5,2%	3	1,7%
2015		1	0,7%	1	0,6%
2016	-	-	-	-	-
2017	-	-	-	-	-
Total		153	100,0%	177	100%

Adaptado de la SEPS-Catastros de organizaciones financieras. Expresado en unidades. Elaboración propia.

En la tabla no. 10 se puede apreciar el número de CAC que han sido extinguidas o iniciaron procesos de liquidación en determinado año. Para antes del 2013, solo 3 CAC fueron cesadas de sus funciones, resultado que se puede atribuir a la quiebra de las mismas o el retiro voluntario de sus socios. No obstante, en el 2013 se marca un claro punto de inflexión en la actividad, puesto que 141 entidades de este tipo fueron extinguidas en su totalidad por la SEPS, por su parte, se dispuso que 173 iniciaran un proceso de liquidación para posteriormente ser extinguidas.

Este proceso llevado a cabo precisó de la intervención de peritos evaluadores en cada una de las CAC, lo que permitió conocer la realidad que atravesaban las entidades financieras, en lo concerniente a nivel de activos, pasivos, carteras de créditos, etc.

Para el 2014, ocho CAC fueron notificadas al respecto de su cese definitivo de funciones, debido al cometimiento de alguna falta muy grave y su reincidencia en las infracciones, asimismo, tres más fueron intervenidas y liquidadas por una mala administración.

En total, desde el 2013 a la actualidad, a nivel nacional la SEPS ha dispuesto del retiro del mercado financiero a 330 CAC, articulando su decisión a los lineamientos señalados en las normativas antes señaladas.

Este panorama fue resultado de una mayor exigencia respecto a la operatividad de las CAC en el país, en aras de garantizar la confiabilidad del sistema y asegurar los intereses de las personas que optan por recurrir a dichas instituciones del sector financiero popular y solidario, en lugar de los bancos privados o mutualistas. De forma que la decisión de intervenir las entidades, por parte de la SEPS, fue fundamentada en la consecución de un sistema financiero sólido y competitivo, que establezca procedimientos de intermediación financiera responsables y basados en los principios que considera la EPS, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la dotación de servicios fiables sobre el que el riesgo de pérdida sea el mínimo.

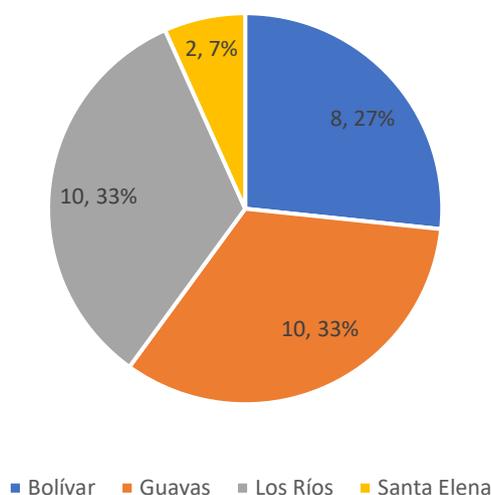
Tabla 11 Número de Cooperativas de ahorro y crédito extintas o en liquidación a nivel Zona 5. Antes y después del 2013

Año	Extintas	Partic. (%)	Liquidación	Partic. (%)
Antes del 2013	2	11,1%	1	8,3%
2013	15	83,3%	11	91,7%
2014	1	5,6%	-	-
2015	-	-	-	-
2016	-	-	-	-
2017	-	-	-	-
Total	18	100%	12	100%

Adaptado de la SEPS-Catastros de organizaciones financieras. Expresado en unidades. Elaboración propia.

En lo que corresponde a la Zona 5, siendo que es el objeto de estudio, a raíz del 2013, al menos 15 CAC iniciaron un proceso de extinción frente a las 11 que fueron puestas en liquidación. En su totalidad las entidades pertenecían al segmento 5 del sector, las cuales son propensas a presentar deficiencias en el manejo operacional de su actividad.

Figura 2. Distribución de las CAC extintas y liquidadas en la Zona 5, según provincia. Al 2017.



Adaptado de la SEPS-Catastros de organizaciones financieras. Expresado en unidades. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la figura no. 2 las CAC que fueron consideradas por el SEPS para iniciar un proceso de extinción y liquidación durante años recientes, ubicadas en la Zona 5, estuvieron concentradas en una mayor parte en la provincia de Guayas y Los Ríos, representando un 33% respectivamente. De modo que 20 de las 30 CAC cesadas de sus funciones en la Zona 5 provinieron de estas dos provincias, mientras que en Bolívar se prosiguió con la liquidación de 8 entidades financieras populares y solidarios, agrupando un 27% del total afectado. Apenas 2 pertenecían al territorio de la provincia de Santa Elena, concentrando un 7% de la distribución.

Tabla 12 Evolución del número de Cooperativas de Ahorro y Crédito a nivel nacional, según segmento

Años	Seg. 1	Seg. 2	Seg. 3	Seg. 4	Seg. 5	Total	Partic. (%)
>2008	31	39	72	122	170	434	68,5%
2008-2012	1		10	59	128	198	31,2%
2013	-	-	-	-	1	1	0,2%
2014	-	-	-	-	-	-	-
2015	-	1	-	-	-	1	0,2%
2016	-	-	-	-	-	-	-
2017	-	-	-	-	-	-	-
Total	32	40	82	181	299	634	100,0%
Partic. (%)	5,0%	6,3%	12,9%	28,5%	47,2%	100,0%	

Adaptado de la SEPS-Catastro de organizaciones financieras (Activas). Expresado en unidades. Elaboración propia.

Al respecto de las CAC que mantuvieron su posición en el mercado, la tabla no. 12 muestra el número de entidades de este tipo a nivel nacional según el segmento al que pertenecen. Pudiendo apreciar que gran parte de las CAC tienen una fecha de creación desde antes del 2008, pudiendo denotar algunas cuyo origen se dio en la década del 60 como 29 de Octubre, Cooprogreso, entre otras (Grupo Mancheno, 2017). De tal forma, la antigüedad de dichas entidades ha sido uno de los factores que han demarcado la sustentabilidad y estabilidad de las mismas, reflejando su situación al momento de aplicación de las nuevas normativas que regularían al sector.

Por tanto, se puede observar que 434 de las CAC activas en la actualidad, tienen su fecha de constitución desde antes del 2008, por lo que se puede afirmar que se instauraron desde antes que se reconociera al régimen económico como social y solidario con la Constitución. Gran parte de este conjunto correspondía a las entidades del segmento 5, con 170 CAC, mientras que las del segmento 1 y 2 concentrarán a 31 y 39 CAC respectivamente. Este resultado permite denotar que, desde antes del proceso de intervención de la SEPS, dentro del sector financiero popular y solidario, el sector de las CAC era relativamente sólido, puesto que el 68% de las CAC que existen en la actualidad tienen una antigüedad incluso mayor a la puesta en marcha de la nueva Constitución y con ella la aplicación de nuevas normativas que pretendían regular la actividad de intermediación financiera dispuestas por estas entidades.

Por estas consideraciones se puede observar que el marco normativo actual lo que ha buscado es garantizar la operación de las CAC con el fin de fortalecer la integridad del sector financiero popular y solidario, interviniendo a aquellas instituciones cuyos estados financieros y crediticios no mostraban un resultado favorable o sostenible en el tiempo, poniendo en riesgo los intereses de los usuarios que mantenían sus ahorros en las CAC, por lo cual se optó por el cierre en gran volumen de estas. Cabe destacar que el proceso de liquidación impulsado por la SEPS buscaba reducir al mínimo el impacto sobre el individuo que pertenecía a la CAC, para lo cual se pretendió otorgar parcial o totalmente los recursos a sus dueños correspondientes antes de proceder con la extinción de la entidad.

Más que un freno, la nueva normativa pretendió mantener operativas aquellas CAC que contaban con el nivel de activos, socios, morosidad, entre otros indicadores, que pudieron dar sustento a su operación y continuidad durante el tiempo, favoreciendo el desarrollo íntegro del sector, bajo un estricto apego a los lineamientos establecidos en la ley, limitando la propagación de afectaciones negativas derivadas de delitos, que

ensucian la imagen de estas entidades, restando confianza del consumidor y perjudicando la captación de recursos.

Durante el 2008 al 2012, bajo el reformado sistema económico, fueron creadas 198 CAC, 128 de las cuales serían del segmento 5, apenas una poseería el capital social y el nivel de activos para ser considerada como parte del primer segmento. Pudiendo observar que para el 2013 solo 1 CAC fue constituida. Finalmente, se puede denotar que solo 1 CAC más se fundó en años siguientes a las reformas normativas del SFPS, siendo para el 2015.

En la actualidad en el país existen 634 CAC, según indica el Catastro de Organizaciones Financieras de la SEPS, siendo un 47% de estas del segmento 5; 28% del segmento 4; 13% del segmento 3; y un 11% correspondiente al conjunto de CAC del segmento 1 y 2, que agrupan a 72 entidades.

Tabla 13 Evolución del número de Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona 5, según segmento.

Años	Seg. 1	Seg. 2	Seg. 3	Seg. 4	Seg. 5	Total	Partic. (%)
>2008	1	2	9	12	14	36	70,6%
2008-2012	-	-	-	2	11	15	29,4%
2013	-	-	-	-	-	-	-
2014	-	-	-	-	-	-	-
2015	-	-	-	-	-	-	-
2016	-	-	-	-	-	-	-
2017	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	2	9	14	25	51	100%
Partic. (%)	2,0%	3,9%	17,6%	27,5%	49,0%	100%	

Adaptado de la SEPS-Catastro de organizaciones financieras (Activas). Expresado en unidades. Elaboración propia.

En lo que concierne a la Zona 5 de Planificación del país, conformadas por Guayas (exceptuando Guayaquil, Durán y Samborondón), Bolívar, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos, la SEPS reconoce la existencia de 51 CAC en este territorio, 25 de las cuales pertenecen al segmento 5 y 14 al segmento 4, concentrando la mayor incidencia en entidades con bajo nivel de activos. Las entidades más ‘fuertes’ comprendidas en los tres primeros segmentos, ascendieron a un conjunto de 11 CAC, apenas 1 pertenecía al primer segmento, siendo esta la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda. Cabe destacar que esta distribución responde a la ubicación de la matriz de cada CAC, es decir, si la planta central de la entidad tiene como origen alguna de estas provincias, será considerada como perteneciente a la misma, acotación que se hace debido a que puede registrarse la existencia de sucursales en la Zona 5 de cooperativas

pertencientes al segmento 1 y 2, las mismas que no son consideradas en la tabla anterior.

Tabla 14 Distribución de las CAC en la Zona 5, según provincia y segmento. Año 2017

Provincia	Seg. 1	Seg. 2	Seg. 3	Seg. 4	Seg. 5	Total	Partic. (%)
Bolívar	1	2	2	4	9	18	35,3%
Guayas			4	2	3	9	17,6%
Los Ríos			2	6	7	15	29,4%
Santa Elena			1		4	5	9,8%
Galápagos				2	2	4	7,8%
Total	1	2	9	14	25	51	100%
Partic. (%)	2,0%	3,9%	17,6%	27,5%	49,0%	100%	

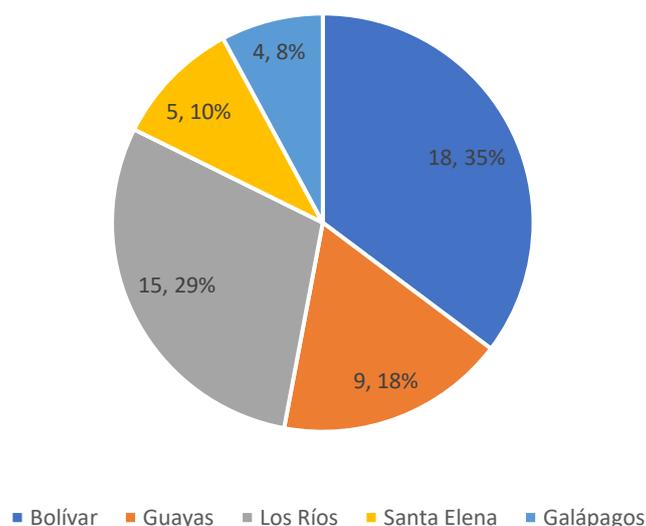
Adaptado de la SEPS-Catastro de organizaciones financieras (Activas). Expresado en unidades. Elaboración propia.

La tabla no. 14 muestra la distribución de las CAC en la Zona 5 de acuerdo al segmento que pertenecen y la provincia en donde se encuentran instaladas, como se puede observar 18 de estas pertenecen a Bolívar, agrupando a la única cooperativa del segmento 1, es decir, que posee más de US\$ 80 millones en activos. En dicho territorio mantiene una mayor incidencia las entidades del segmento 4 y 5, siendo estas las que cuentan con un nivel de activos menor a los US\$ 5 millones, estas organizaciones representaron un 72% de la distribución provincial.

Por su parte, Los Ríos es la segunda provincia con mayor número de CAC con 15 entidades, siendo todas del segmento 3 para abajo, pudiendo denotar la escasa magnitud del sector en la localidad, puesto que las entidades no cuentan con un mayor nivel de activos, en su lugar se configuran como instituciones financieras de apoyo al micro territorio, en todas sus formas.

Guayas, sin considerar los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón debido a que no forman parte de la Zona 5, agrupa a nueve CAC, siendo cuatro del tercer segmento, dos del segmento 4 y tres del segmento 5. De modo que se puede aseverar que en cantones rurales o distantes al conurbanismo de la metrópolis de Guayaquil, el sector financiero popular y solidario mantiene una incidencia relativamente baja, pues sus entidades cuentan, cada una con un nivel de activos menor a los US\$ 20 millones, llegando en el 55% de los casos a no superar los US\$ 5 millones en activos.

En Santa Elena y Galápagos existen 5 y 4 CAC respectivamente, correspondiendo al segmento 5 principalmente, solo 1 ubicada en la provincia del litoral pertenece al segmento 3.

Figura 3 Distribución de las CAC en la Zona 5 según provincia. Año 2017

Adaptado de la SEPS-Catastros de organizaciones financieras. Expresado en unidades. Elaboración propia.

En la figura no. 3 se puede apreciar la distribución de las CAC en la Zona 5 según la provincia en la que se encuentran, de modo que se observa que Bolívar agrupa al 35% de las entidades de este tipo, mientras que un 29% de las mismas poseen su matriz en Los Ríos. Seguido de Guayas con una contribución del 18% frente al total, finalmente Galápagos y Santa Elena, en conjunto concentran el 18% de estas instituciones.

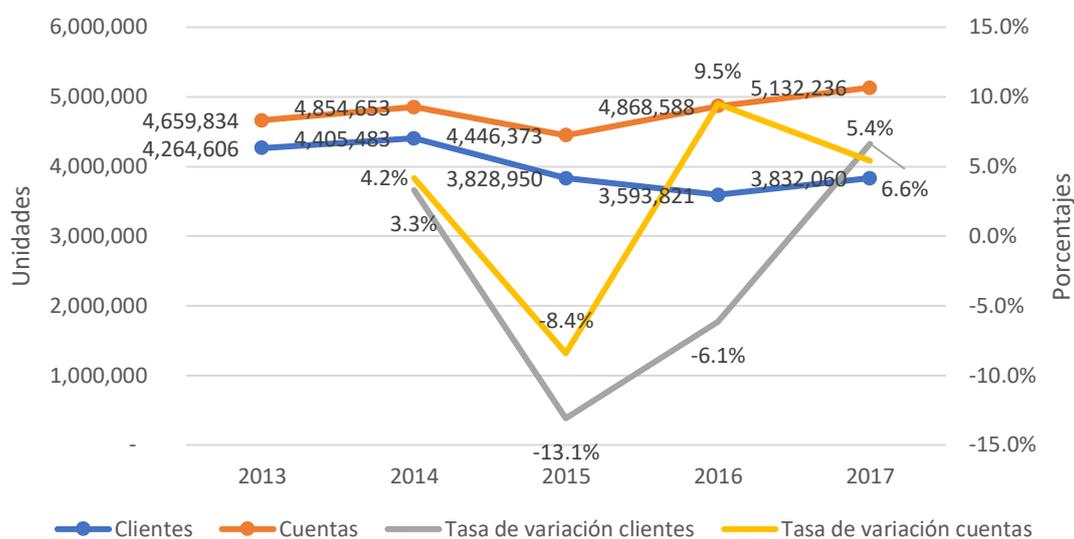
4.2 Características de captación de recursos de las cooperativas de ahorro y crédito

4.4.1 Captación a nivel nacional. Las CAC han jugado un papel importante en la economía ecuatoriana, siendo responsables de favorecer la otorgación de créditos a los agentes económicos, pretendiendo financiar sus operaciones de consumo, inversión, producción, entre otras.

A partir de la inclusión de estas entidades financieras como parte del Sector Financiero Popular y Solidario, y que pasaron a ser reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, este grupo de instituciones ha proseguido una operación financiera en estricto apego a los procedimientos y lineamientos dispuestos por las diversas normativas establecidas para el caso, partiendo desde la Constitución hasta las resoluciones conformadas por la SEPS, todo esto con el fin de garantizar la sostenibilidad operacional de estas entidades y potenciar la estabilidad y credibilidad de las mismas ante la percepción de los usuarios. De forma que en este epígrafe se

analizará la evolución de la captación de recursos por parte de las CAC a nivel nacional, para tratar de comprender la magnitud del aporte de este sector hacia la sociedad ecuatoriana.

Figura 4 Evolución del número de clientes y cuentas en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 a nivel nacional. Años 2013-2017.



Adaptado de (SEPS, 2017). Expresado en número de personas. Elaboración propia.

La figura no. 4 muestra la evolución del total de clientes y cuentas de las CAC del segmento 1 a nivel nacional durante el periodo 2013-2017. Se realiza esta diferenciación segmentaria debido a que las entidades de este grupo son las de mayor incidencia y representación en los agregados financieros del SFPS. De modo que para el año 2013, existieron 4.264.606 clientes o usuarios de los servicios prestados por las CAC, los mismos que mantuvieron alrededor de 4.659.834 cuentas, pudiendo ser de ahorro y corriente. Incrementando su nivel para el año 2014, pues se observó un incremento de al menos 3,3% en el número de clientes y del 4,2% en la cantidad de cuentas activas en estas entidades. Este escenario permite denotar que la normativa aplicada causó un resultado favorable para la captación de recursos de las CAC, puesto que se aumentó el número de usuarios del sistema.

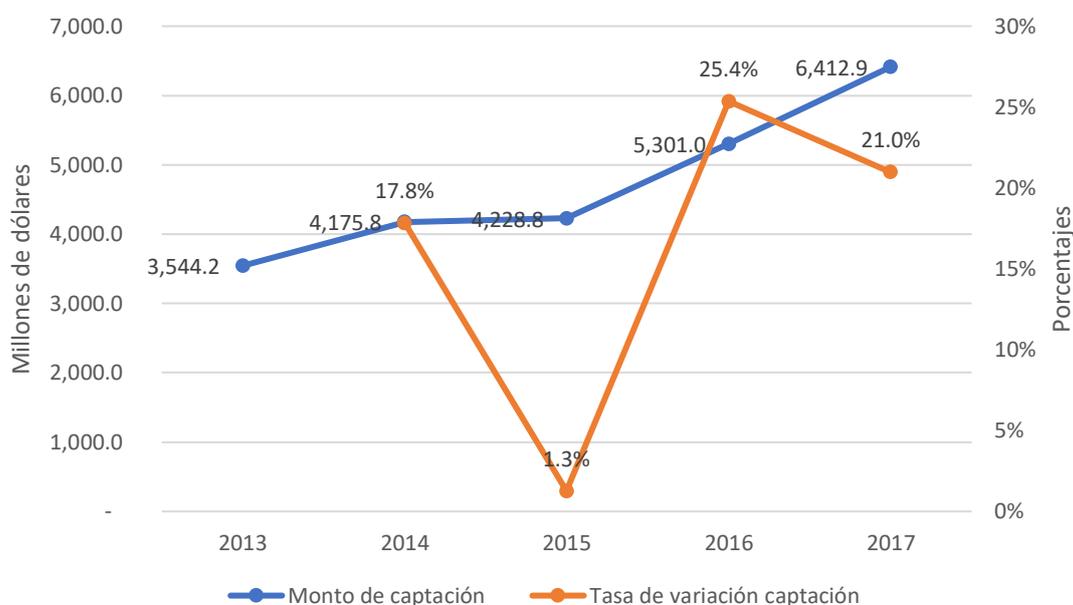
No obstante, para el 2015 se pudo evidenciar una marcada disminución en los clientes de las CAC del segmento 1, el mismo que mantuvo un nivel de 3.828.950 personas, que mantuvieron 4.446.373 cuentas. Esto se ve explicado por la desaceleración económica que atravesaba el país debido a la caída de las exportaciones petroleras, arraigada por la caída del precio del mineral, lo que limitó el gasto de consumo del gobierno teniendo una incidencia directa sobre el nivel de depósitos

captados por las entidades financieras en su conjunto. Es decir, los agentes económicos se enfrentaban a un período contractivo de la economía, lo que desmotivó el ahorro por la necesidad de cubrir los resultados adversos de su operación.

Esta tendencia decreciente se mantuvo para el 2016, año en el cual el total de clientes de las CAC se redujo en un 6,1% con respecto al 2015, registrando una cifra de 3.593.821 individuos, sin embargo, el número de cuentas mostró un comportamiento contrario, debido a que se evidenció un aumento absoluto de al menos 422 mil cuentas en la transición de un año.

Para el 2017, la captación de recursos de las CAC de este segmento mostró una recuperación, reflejada en el incremento de alrededor de 238 mil clientes con respecto al año preliminar, llegando a registrar un conjunto de 3.832.060 personas. Por su parte, las cuentas de ahorro y corriente en dichas entidades alcanzaron un máximo histórico de 5.132.236. Por tanto, se puede mencionar que, pese a que los usuarios de los servicios ofertados por las CAC han disminuido durante los últimos años, no lo ha hecho la cantidad de cuentas que se mantienen activas, lo que da señales de que cada año más personas optan por abrir tanto una cuenta de ahorro como una cuenta corriente en las CAC debido a los beneficios o facilidades que pudieren ofrecer.

Figura 5 Evolución de la captación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 a nivel nacional. Años 2013-2017.



Adaptado de (SEPS, 2017). Expresado en millones de dólares. Elaboración propia.

En lo que corresponde a la captación de depósitos en términos monetarios, la figura no. 5 muestra este indicador para el segmento 1 de las CAC a nivel nacional, pudiendo observar que para el 2013 estas entidades fueron responsables de acaparar alrededor de US\$ 3.544 millones. Mostrando un incremento del 17,8% equivalente a una variación absoluta de US\$ 631 millones aproximadamente, alcanzando una cifra de US\$ 4.175 millones para el 2014. Esta situación se ve explicada por el incremento de los clientes y cuentas en las CAC, que permitieron aumentar el nivel de depósitos obtenidos por estas instituciones.

Para el 2015, se registró un monto de US\$ 4.228 millones, siendo 1,3% mayor al año anterior, siendo resultado de la aminoración de los usuarios del sistema y la cantidad de cuentas, provocada por las adversidades macroeconómicas que atravesaba el país, reduciendo la liquidez de los agentes económicos y por ende la captación de recursos de las CAC. No obstante, para el 2016 y 2017, se pudo apreciar un incremento de mayor magnitud, siendo el volumen de este indicador de US\$ 5.301 millones y US\$ 6.412 millones de manera respectiva. Por tanto, es posible mencionar que, pese a la contracción económica del país, el segmento 1 de las CAC creció en términos de atracción de recursos reflejados en los depósitos realizados en cuentas de ahorro y corriente, pasando de US\$ 3.544 millones a US\$ 6.412 millones en el transcurso del 2013 al 2017.

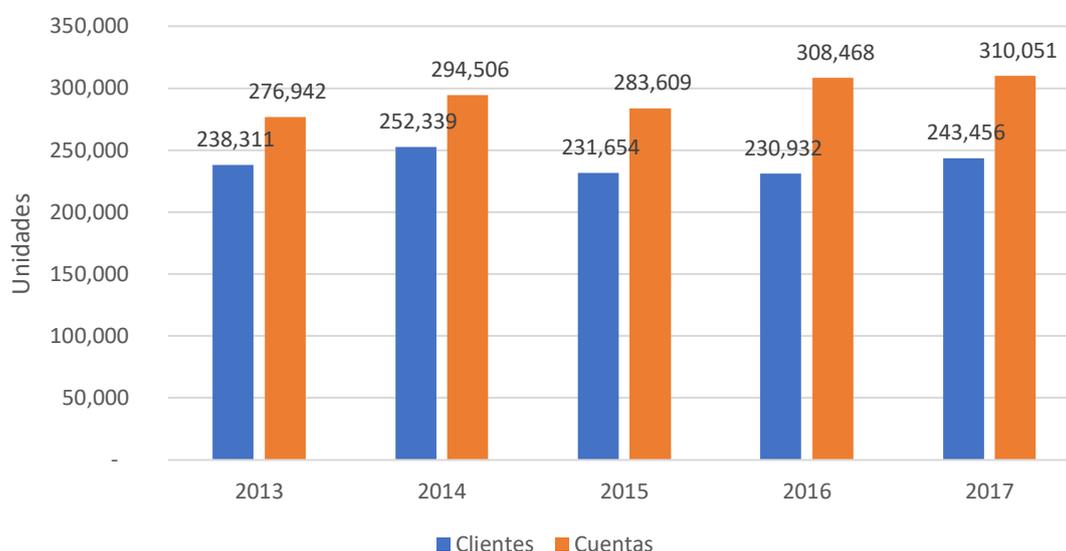
Como dato adicional comentar que, de acuerdo con las cifras de la Super de Bancos (2017), los bancos privados en su conjunto, registraron un nivel de captación de US\$ 29.405 millones a diciembre del 2017, por lo que, las CAC registran un 21,8% de este valor, en otras palabras, la operación de las cooperativas equivalen a una quinta parte de lo que generan los bancos.

4.4.2 Captación de la Zona 5. Luego de conocer las cifras de captación de depósitos a nivel nacional, es necesario pasar a describir la evolución de los indicadores en la Zona 5, para lo cual se considerará al segmento 1 de las CAC que operan en las provincias en cuestión, evidenciando el número de clientes y cuentas que estas entidades han receptado desde este territorio.

Aclaración que se realiza debido a que este segmento es el que mayor incidencia mantiene en la economía en términos de nivel de activos y por ende en capacidad crediticia, lo que resalta su importancia para las operaciones de ahorro, consumo, inversión y producción realizada por los agentes económicos que residen en alguna de

las 5 provincias que conforman la división zonal, como son: Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos.

Figura 6 Evolución del número de clientes y cuentas en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 en la Zona 5. Años 2013-2017



Adaptado de (SEPS, 2017). Expresado en unidades. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la figura no. 6, para el año 2013 el número de personas que accedieron a los servicios financieros dispuestos por las CAC del segmento 1 en la Zona 5, ascendió a los 238.311 clientes, los mismos que mantuvieron 276.942 cuentas activas en estas entidades. En comparación con el agregado nacional, el monto de clientes en la zona 5 agrupó el 5,59% de la totalidad de usuarios del sistema.

Durante el 2014 se puede observar un incremento del 5,9% en la concentración de clientes, puesto que la cifra se ubicó en 252.339 individuos, registrando un aumento absoluto de 14.028 personas al cabo de un año, lo que permite denotar que, pese al cierre de varias CAC en las provincias de la Zona 5, en el 2013, no se afectó la integridad de la operación de estas entidades, puesto que se ve una mayor aceptación de la comunidad al insertarse de mejor manera a las actividades de intermediación financiera popular y solidaria.

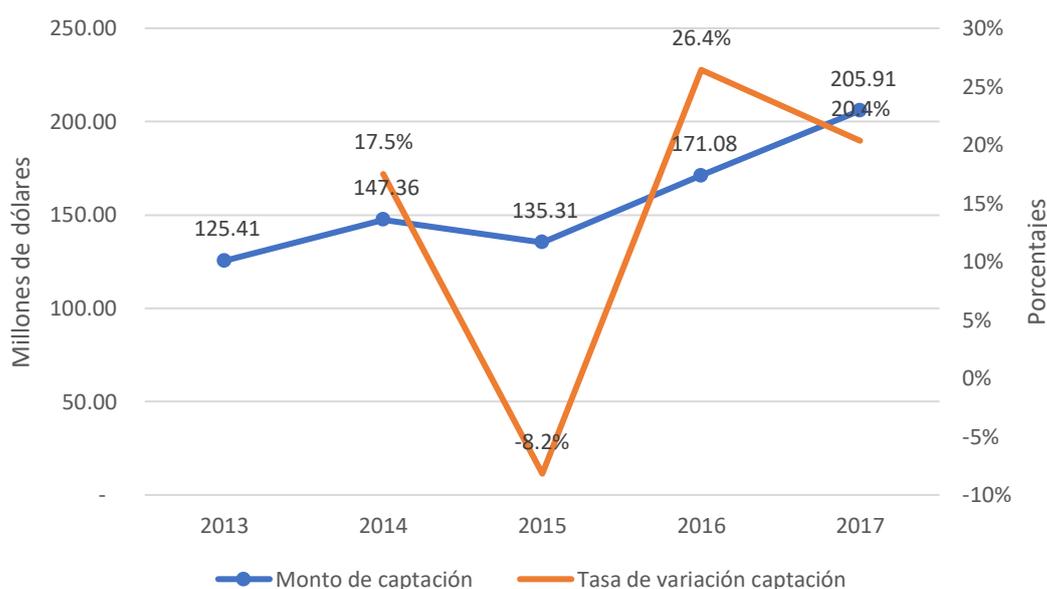
No obstante, para el 2015 y similar a lo observado a nivel nacional, el número de clientes de las CAC del segmento 1 en la Zona 5 se vio reducido en alrededor del 8,2%, dejando como resultado un total de 231.654 individuos, este escenario se ve explicado por las dificultades que atravesaba la economía ecuatoriana, arraigada por la caída del precio de petróleo, lo que provocó un menor gasto de consumo de los hogares y el

gobierno, menoscabando la captación de depósitos del sistema financiero nacional y del segmento popular y solidario. Asimismo, al menos 11 mil cuentas de ahorros o corriente fueran clausuradas en comparación al año anterior.

Durante el 2016, aún con los efectos de la desaceleración en términos macroeconómicos del país, la operación de las CAC en la Zona 5 se vio reducida, en referencia a los clientes, pues este indicador se ubicó en una cifra de 230.932 personas, siendo un 0,31% menor al año precedente. No obstante, según se puede observar en la figura anterior, el número de cuentas se incrementó en aproximadamente un 8,8% reflejando una cantidad de 308 mil documentos que permiten la captación de recursos del público en general.

Finalmente, para el 2017 se pudo retomar la senda de expansión de captación de recursos por parte de las CAC en las provincias delimitadas por la Zona 5, debido a que pudo alcanzar a un mayor número de usuarios, siendo 12.524 más que lo manifestado en el 2016. De manera que, en promedio, estas entidades ubicadas en este territorio concentran un 6,03% del total de usuarios a nivel nacional que recurren a las CAC para acceder a algún tipo de servicio financiero, realzando la importancia de la operación financiera popular y solidaria a través de las CAC del primer segmento, siendo que 6 de cada 100 clientes se encuentran en las provincias demarcadas en la circunscripción en cuestión.

Figura 7 Evolución de la captación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Zona 5. Años 2013-2017.



Adaptado de (SEPS, 2017). Expresado en millones de dólares. Elaboración propia.

En lo que respecta a la captación en términos monetarios, la figura no. 7 mide la evolución de los depósitos captados por las entidades del segmento 1 de la distribución de las CAC que operan en la zona 5 mediante sus sucursales. De modo que para el año 2013 se observa que desde estas provincias se obtuvieron US\$ 125,41 millones en términos de depósitos, incrementándose en un 17,5% para el 2014, época en la que el monto ascendió a los US\$ 147,36 derivado del aumento del número de clientes de las CAC en este territorio.

Durante el 2015, y en concordancia con la reducción del número de clientes manifestado en párrafos anteriores, la captación de ahorros de las entidades financieras populares y solidarias en la zona se redujo en alrededor de US\$ 12 millones, equivalente a un decremento relativo del 8,18%, dejando una cifra de US\$ 135,51 millones. Por lo que puede observarse que la liquidez de dichas CAC se vio afectada por la contracción económica inherente a la producción nacional.

Sin embargo, para el 2016 se pudo denotar una clara mejoría en este indicador, debido a que el monto derivado de los depósitos ascendió a los US\$ 171,08 millones, equivalente a un aumento relativo del 26,4% en comparación al 2015. Manteniendo esta tendencia evolutiva para el 2017, fecha en la cual se alcanzó un máximo histórico dentro del periodo contemplado en el estudio, correspondiendo a US\$ 205,91 millones, reflejando una variación del 20,4%.

Con lo expuesto en este epígrafe se puede interpretar que cada año, las CAC en la Zona 5 son responsables de captar el 3,34% en promedio del monto total de depósitos obtenidos por el sector de las CAC a nivel nacional.

4.3 Tipología y destino de los créditos otorgados por las cooperativas de ahorro y crédito

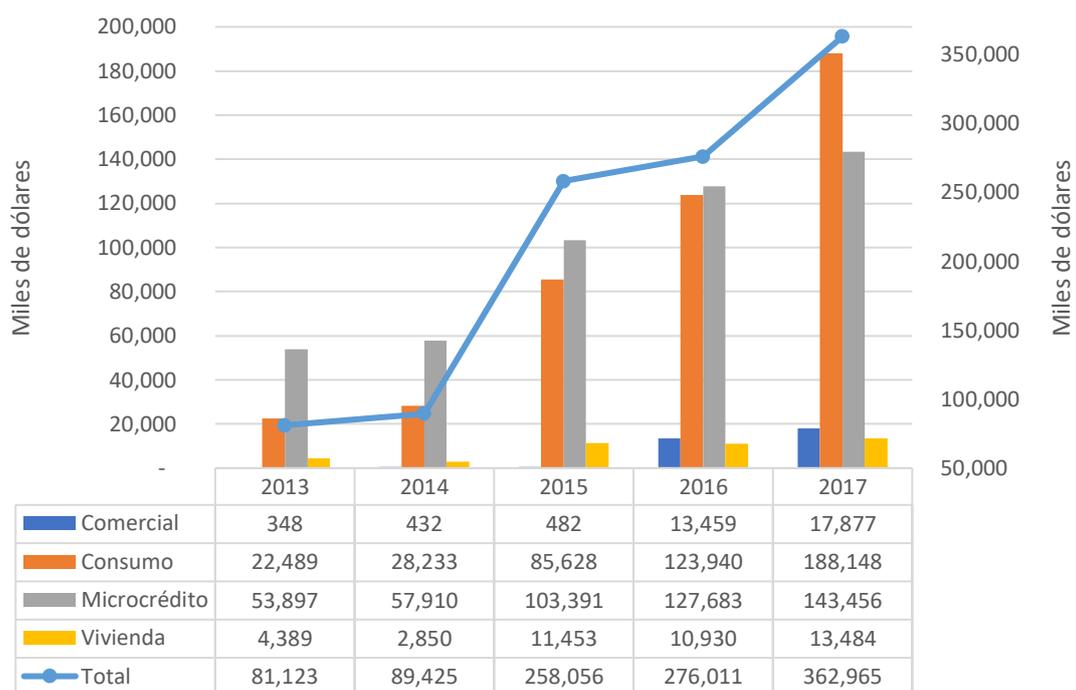
Las entidades financieras en el país se acogen a lo dispuesto en las diversas normativas y regulaciones que existen para el caso, abordando la prestación del servicio financiero desde distintos ámbitos con el fin de ejercer un control eficiente y universal del sector financiero nacional y de aquel que deriva de las prácticas populares y solidarias, como son las cooperativas de ahorro y crédito.

Es por esto que mediante la Resolución No. 043-2015-F con fecha de marzo de 2015 la Junta de Regulación Financiera y Monetaria estableció los diversos tipos o segmentos en los que se puede articular la operación crediticia llevada a cabo por los distintos entes financieros en el país, pudiendo ser agrupados en 4 grandes grupos:

- Comercial;
- Consumo;
- Microcrédito; y,
- Vivienda

Cada uno de estos grupos posee su descomposición llegando a enfocar cada clasificación al aspecto que va dirigido el préstamo, pudiendo ser productivo, ordinario, empresarial, etc. Con esta consideración, en este apartado se expondrá la evolución de la colocación de recursos otorgados por las CAC del segmento 1 de la Zona 5 de planificación del Ecuador, dirigidos a financiar la operación económica, de cualquier tipo, de los agentes económicos ubicados en las provincias de Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Bolívar y Galápagos.

Figura 8 Evolución de la colocación de recursos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Zona 5, según cartera de crédito. Años 2013-2017



Adaptado de la (SEPS, 2017). Expresado en miles de dólares. Elaboración propia.

Según se muestra en la figura no. 8, el volumen de crédito otorgado por el conjunto de CAC en la zona 5 ascendió a los US\$ 81,12 millones, para el 2013, de los cuales, la cartera de microcrédito se adjudicó la mayor parte, con una cifra de US\$ 53,9 millones, correspondientes al 66,4% (Ver anexo no.1). Situación que se hace evidente al considerar que las entidades financieras populares y solidarias suelen ser responsables de coadyuvar con el acceso al crédito para personas naturales o jurídicas que esperan

contar con recursos para responder a necesidades de consumo de bienes y servicios para favorecer procesos de producción o comercialización, que no necesariamente sean beneficiados en el sistema financiero tradicional, compuesto por los bancos privados, debido a la falta de garantías que estas microempresas puedan presentar.

Por otra parte, para este mismo año la cartera de consumo se configuró como la segunda de mayor relevancia en la asignación de recursos por parte de las CAC en la Zona 5, pues se aprecia que su valor fue de US\$ 22,49 millones, correspondiendo al 27,7% del total registrando para el 2013. Dejando en tercer y cuarto lugar al segmento de vivienda con una cifra de US\$ 4,4 millones y el crédito comercial con US\$ 348 mil, respectivamente.

Durante el 2014 se pudo observar un ligero incremento en la colocación de recursos por parte de las CAC del segmento 1 en la Zona 5, puesto que este ascendió a los US\$ 89,4 millones, siendo un 10,2% mayor a lo evidenciado en el año anterior. No obstante, se pudo apreciar la misma tendencia de que la cartera de microcrédito sea la de mayor participación, la misma que alcanzó una cifra de US\$ 57,9 millones, representando un 64,8% del total, mientras que la modalidad de crédito de consumo participó con un 31,6% del agregado final para este periodo, equivalente a US\$ 28,2 millones.

Un punto de inflexión fue el manifestado en el año 2015, debido a que el volumen de crédito total aumentó en alrededor de US\$ 168,6 millones, que en términos relativos habla de una variación del 188,6% al cabo de un año. Este escenario se ve explicado por la nueva metodología establecida por la Resolución No. 038-2015-F del año 2015, la misma que disponía de la segmentación de las CAC en 5 niveles, por lo que la forma de registrar la información de crédito de cada entidad se alteró, pudiendo verse reflejada en el registro de los valores correspondientes a cada segmento, por lo que se limita el análisis por provincias o por zonas de planificación, debido a que la SEPS no mantenía resultados. A su vez, la mayor presencia de CAC del primer segmento en esta zona para el 2015, a través de sus sucursales y oficinas, permitió el mayor acceso a los servicios financieros para las personas que residían en esta área.

De forma que para el 2016, el monto de colocación de recursos por parte de este grupo de entidades con mayor nivel de activos, ascendió a los US\$ 276,01 millones mostrando una variación del 6,96% con respecto al año anterior. De este valor un 46,3% fue destinado a la cartera de microcrédito o también llamada de microempresas, registrando una cifra de US\$ 127,7 millones. Por otro lado, la modalidad de consumo

ocupó una participación del 44,9%, mostrando una cantidad colocada en este segmento de US\$ 123,9 millones, pudiendo denotar que se ha acortado la brecha entre ambas carteras. Los créditos comerciales y de vivienda mostraron una concentración de recursos por una cifra de US\$ 13,5 millones y US\$ 10,9 millones respectivamente.

Finalmente, para el año 2017 el volumen de crédito otorgado por las CAC del segmento 1 en la Zona 5 ocupó una cifra de US\$ 362,9 millones, al menos US\$ 86 millones más que lo registrado el año precedente, resultado que puede verse explicado por el incremento de los clientes de este sistema en la región. Según lo que se puede apreciar en la figura no. 8, la cartera de consumo se configuró como la de mayor trascendencia para este periodo, ocupando una contribución del 51,8% equivalente a US\$ 188,15 millones, recordando de que esta modalidad de préstamo se encuentra destinado a financiar la adquisición de bienes y servicios de personas naturales y jurídicas con fines ajenos a los productivos, en otras palabras, el sujeto recurre al endeudamiento para comprar vehículos, pagar sus vacaciones, comprarse ropa, etc. De esta forma se puede comprobar que el segmento de microcrédito quedó relegado a un segundo lugar por orden de importancia, pues este mantuvo una participación del 39,5% correspondiente a US\$ 143,5 millones.

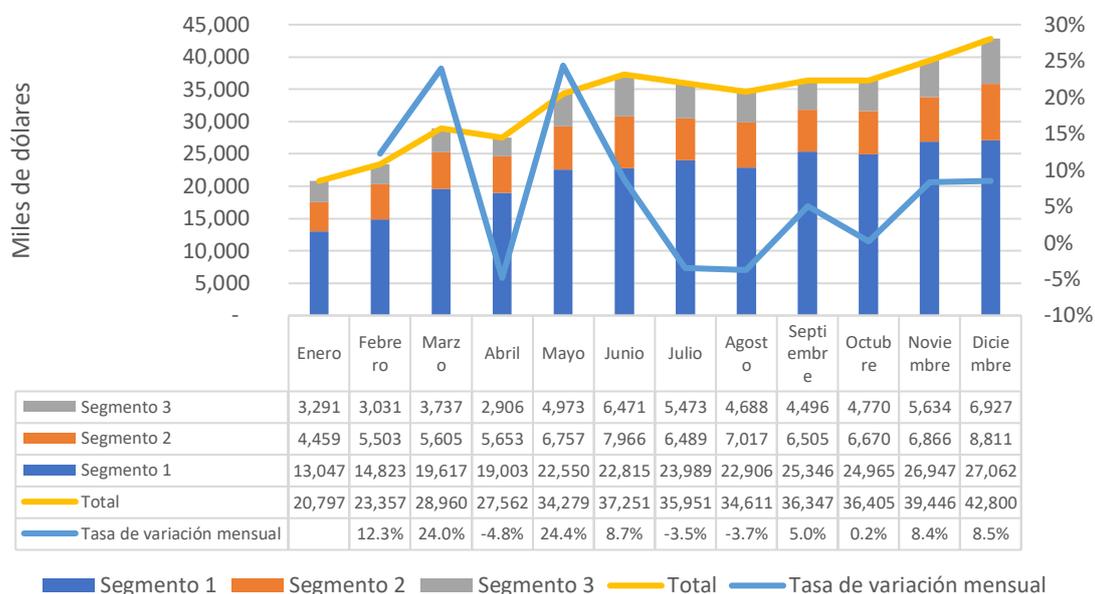
De esta manera se puede aseverar que las cooperativas de ahorro y crédito se presentan como entidades cuyo principal enfoque es favorecer las operaciones económicas de las microempresas y de los individuos que precisan de recursos para satisfacer necesidades de consumo, destacando la magnitud del crédito destinado a estas dos modalidades de crédito. Como dato adicional se puede mencionar que la Zona 5 concentró un 6,6% del volumen de crédito otorgado a nivel nacional por las CAC para el año 2017 (SEPS, 2017).

La figura no.9 muestra la evolución mensual del volumen de crédito otorgado por las CAC del segmento 1, 2 y 3 hacia la Zona 5 durante el año 2017. Lo que servirá para contrastar la participación de cada grupo de entidades en términos de colocación de recursos a través de créditos hacia los agentes económicos del territorio en cuestión. Como se puede apreciar, de manera notoria, el primer segmento es el que mayormente contribuye con la otorgación de préstamos, pues se observa que desde el mes de enero a diciembre es el de mayor magnitud.

Para este primer mes, en su totalidad las CAC de los tres segmentos registraron un volumen de colocación de US\$ 20,8 millones, de los cuales un 62,7% provino de las de

primer nivel. Mientras que las entidades del segundo y tercer nivel contribuyeron con un 21,4% y 15,8% respectivamente.

Figura 9 Evolución del volumen de crédito otorgado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona 5, según segmento. Año 2017



Adaptado de la (SEPS, 2017). Expresado en miles de dólares. Elaboración propia.

La tasa de crecimiento mensual de los recursos colocados en la Zona 5 en el agregado total, fue de una media del 7,2%, pasando de US\$ 20,9 millones a US\$ 42,8 millones a finalizar el año 2017. Pudiendo denotar una mayor concentración en el último trimestre, época en la cual los sujetos crediticios optan por endeudarse para cumplir sus necesidades de consumo, o en el caso de una empresa, para cerrar el año fiscal.

En promedio, las CAC del segmento 1 contribuyeron con el 66% de los recursos otorgados en las provincias demarcadas por la Zona de planificación número 5, es decir, 2 de cada 3 dólares concedidos como préstamos por parte del sector financiero popular y solidario hacia Guayas, Bolívar, Santa Elena, Los Ríos y Galápagos, provienen de las sucursales de las CAC cuyo nivel de activos superan los US\$ 80 millones.

4.4 Calificación de riesgo

Para este epígrafe se denotará la calificación de riesgo que empresas certificadoras internacionales manejan para catalogar las operaciones financieras de las entidades que integran el sistema de un país. Cabe resaltar que esta es una medida que se utiliza para facilitar el estudio de este indicador a nivel mundial, otorgando una nota o evaluación

acerca de la operación de la institución financiera. Por tanto, las siguientes calificaciones hacen referencia a la capacidad de pago de capital e intereses de los emisores y garantes las mismas que pueden ser:

- AAA: Excelente
- AA: Muy buena
- A: Buena
- B: Normal
- C: Mínima
- D: No tienen capacidad
- E: No poseen capacidad de pago o se encuentran en suspensión de pagos

De esta manera, a continuación, se describirá la calificación de riesgo que poseen las CAC del primer segmento que operan en la Zona 5, contemplando la evolución de este indicador en la transición de un año.

Tabla 15 Calificación de riesgo de las CAC del segmento 1 que operan en la zona 5.

Cooperativa	31 de marzo 2017	31 de marzo 2018
De la Pequeña Empresa Cotopaxi Ltda.	AA+	AAA-
Caja Central Financoop	AA-	AA+
Cooprogreso Ltda.	AA	AA+
Andalucía Ltda.	AA-	AA-
Oscus Ltda.	A+	AA-
Juventud Ecuatoriana Progresista	A+	AA-
El Sagrario Ltda.	AA-	AA-
Tulcán Ltda.	A	AA-
De la Pequeña Empresa Biblian Ltda.	A	A+
Riobamba Ltda.	A+	A+
Jardín Azuayo Ltda.	A+	A+
De la Pequeña Empresa de Pastaza Ltda.	A+	A+
San José Ltda.	A	A+
23 de Julio Ltda.	A	A
Policía Nacional Ltda.	A-	A
Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega Ltda.	A-	A
29 de Octubre Ltda.	BBB-	BBB+
Mushuc Runa Ltda.	BBB	BBB+
Santa Rosa Ltda.	BBB+	BBB+
De los Servidores Públicos del Ministerio de Educación	BB-	BBB
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	BB	BB
Pilahuin Tío Ltda.	BB	BB
San Francisco Ltda.	B	B

Adaptado de la SEPS. Elaboración propia.

De modo que se puede contemplar en la tabla no. 15 que todas las CAC mantienen una calificación de riesgo superior a B, por lo que se indica que estas cuentan con un riesgo normal ante la capacidad de pago de capital e intereses de los emisores y garantes. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Cotopaxi Ltda. Se presenta como la de mejor calificación, pasando de ser AA+ en el año 2017 a ser de AAA- en el 2018, siendo esta la que indica “situación de la institución financiera es muy fuerte y tiene una sobresaliente trayectoria de rentabilidad, lo cual se refleja en una excelente reputación en el medio, muy buen acceso a sus mercados naturales de dinero y claras perspectivas de estabilidad” (Super de Bancos, 2017). Para que una entidad financiera logre mejorar su calificación de riesgo es señal de que existen mejores condiciones de liquidez o solvencia, o se ha visto aminorada la incidencia de la morosidad, entre otros factores.

De esta forma se puede observar que todas las CAC del segmento 1 que operaron en la Zona 5 mejoraron su calificación de riesgo o la mantuvieron en el transcurso del 2017 al 2018, lo que denota la fortaleza y seguridad del sector financiero popular y solidario en el país, siendo que 16 de las 23 entidades contempladas en la tabla anterior, mantienen una capacidad operativa de buena para arriba.

4.5 Análisis del nivel de afectación económica en el caso de cierre de cooperativas en el territorio de la zona 5.

El cierre de una cooperativa de ahorro y crédito puede conllevar diversas afectaciones, sin duda una de las más importantes es la que puede incidir sobre el público y sus ahorros. De modo que, el mantener un nivel de riesgo elevado que amenace con la integridad de la entidad financiera, y que sea razón para que la SEPS o los socios que la conforman, opten por requerir una liquidación. De igual forma se puede mencionar a la pérdida de empleo de las personas que laboren en dichas instituciones o la producción que conlleva la prestación de los servicios de intermediación financiera hacia los agentes económicos.

Por tanto, durante este apartado se evidencia en que magnitud el cierre de las CAC que operen en la Zona 5, pueden afectar a los clientes que en la actualidad recurren a estas entidades para depositar sus recursos.

Para plasmar el análisis fue necesario recurrir a la recopilación de la información estadística correspondiente al número de clientes, cuentas y el saldo de depósitos que mantengan las CAC de los segmentos 1, 2 y 3 a nivel de las provincias que conforman

la Zona 5, siendo estas Guayas (excluyendo a Guayaquil, Durán y Samborondón), Bolívar, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos, con lo cual se puede medir el impacto que causaría el cierre de dichas entidades.

En el anexo no.1 se puede observar el listado de CAC que para el año 2017 mantuvieron operaciones en la Zona 5, donde se detalla el aporte de cada una respecto al total segmentario y general del sector.

De manera que los tres segmentos combinados concentraron una cantidad de 294.170.907 clientes, los cuales un 50,6% pertenecían a CAC del primer segmento, un 22,7% a las del segundo y un 21,7% a las del tercero. Por lo que se puede mencionar que la participación de las CAC del nivel 1 no tienen una mayor diferencia con respecto al conjunto del nivel 2 y 3, puesto que cerca de la mitad de los usuarios optan por cada grupo de manera similar.

Asimismo, se puede apreciar que la mayor parte de los depósitos generados por los clientes se encuentran dirigidos a las CAC del segmento 1, concentrando en estas US\$ el 70% del saldo total, correspondiente a US\$ 205,91 millones de los US\$ 294,2 millones obtenidos. Por su parte, las CAC del segmento 2 agruparon un monto de US\$ 46,7 millones, equivalente a 15,9%, por otro lado, las CAC del segmento 3 mantuvieron una participación del 14,1% correspondiente a US\$ 41,5 millones.

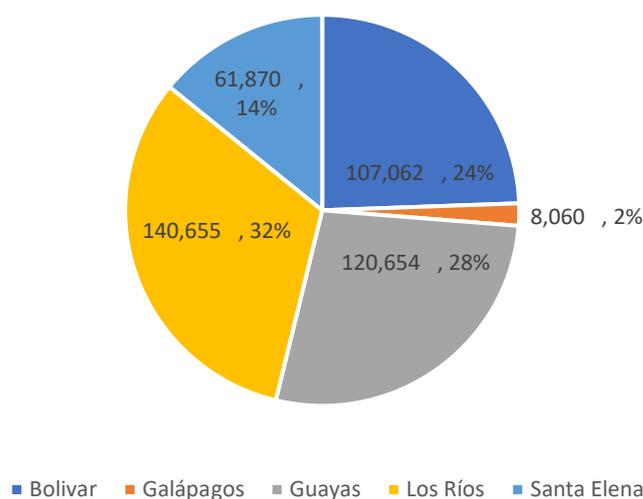
Por tanto, se puede estimar que cada cliente posee en promedio un monto de US\$ 671,2 depositados en cuenta de ahorro o corriente en estas entidades financieras. Si se clasifica por segmento, el resultado diferirá con base al nivel de la CAC, según se muestra a continuación:

- US\$ 435,76 por cliente de una CAC del segmento 3;
- US\$ 469,48 por cliente de una CAC del segmento 2;
- US\$ 845,76 por cliente de una CACA del segmento 1.

De esta forma, con los resultados alcanzados en este epígrafe, se puede aseverar que los usuarios de las CAC ubicados en la Zona 5 conllevaría una pérdida de sus depósitos que variarían dependiendo de su elección de entidad, siendo de menor impacto en las de menor nivel, y de mayor impacto en las más pudientes. Cabe destacar que este es un cálculo relativo de lo que podría representar para cada individuo el cierre de las CAC, siendo un factor de incidencia sobre sus finanzas personales al menoscabar sus ahorros.

En lo que respecta a la concentración de clientes según provincia perteneciente a la Zona 5, se puede observar en la figura no. 10 que en Los Ríos se agrupan la mayor cantidad de clientes de las CAC de los segmentos 1, 2 y 3, ya que se indica que el 32% del total evidenciado para el año 2017 se encontraba en esta provincia, correspondiendo a una cifra de 140.655. En segundo lugar, por orden de importancia, se encuentra Guayas con 120.654 usuarios, contribuyendo con un 28% del total, y Bolívar con al menos 107 mil clientes de los servicios financieros dispuestos por las entidades en cuestión, representando un 24%. Santa Elena agrupó para este periodo al 14% de la distribución total, siendo de 61.870. Finalmente, Galápagos con 4 CAC en toda su superficie, registró cerca de 8.060 clientes, equivalente al 2%.

Figura 10 Distribución de los clientes de las CAC del segmento 1, 2 y 3 que operan en la Zona 5. A diciembre del 2017.



Adaptado de la SEPS-Boletín de Captaciones. Expresado en número de personas y porcentajes. Elaboración propia.

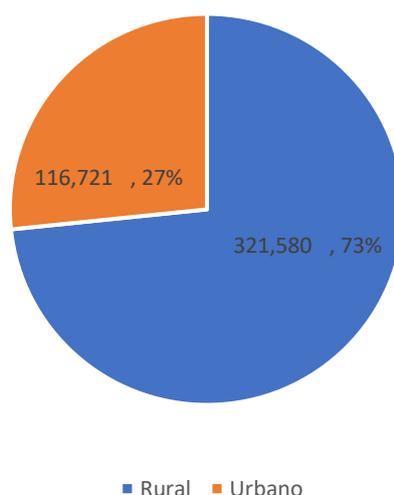
De modo que se puede aseverar que, de existir el cierre de las CAC, las provincias más afectadas serían Los Ríos, Guayas y Bolívar. Siendo estas las que agrupan la mayor cantidad de usuarios del sistema financiero popular y solidario en la Zona 5. Esto se hace evidente al considerar que en estas localidades se encuentran la mayor cantidad de CAC de la zona.

Otra acotación que se puede destacar al respecto de las CAC, es la que recae sobre la forma de organización que estas sostienen con respecto las personas que la integran, pudiendo resaltar que el cooperativismo ha sido históricamente demarcado por la agrupación de individuos que persiguen finalidades que beneficien a la colectividad,

dejando poco espacio al egoísmo característico del modo de producción capitalista que prima la consecución de rentabilidad como fundamento de los procesos económicos. Siendo esta una práctica que suele verse de mayor manera en comunidades y sectores en donde las actividades productivas no sean de gran escala, y donde la participación industrial no sea determinante a la hora de gestionar la división del trabajo y por ende la separación de las personas con base en fines particulares y no con la visión de coadyuvar al desarrollo de la colectividad.

De esta forma puede hacerse una marcada diferenciación entre las prácticas cooperativistas entre el campo y la ciudad, siendo lo rural el que se caracteriza por propiciar la incubación de operaciones cimentadas en principios que establece la forma de organización popular y solidaria.

Figura 11 Distribución de los clientes de las CAC del segmento 1, 2 y 3 que operan en la Zona 5, según área. A diciembre del 2017.



Adaptado de la SEPS-Boletín de Captaciones. Expresado en número de personas y porcentajes. Elaboración propia.

Según se puede apreciar en la figura no. 11, la mayor incidencia de las CAC de los diversos segmentos considerados para el caso, se da en cantones rurales principalmente, pues se observa que el 73% de los clientes del subsistema financiero residen en áreas de este tipo, correspondiente a 321.580 usuarios para el año 2017. Contrastando con los 116.721 individuos que habitaban en cantones urbanos y que accedieron a los servicios financieros prestados por CAC en la Zona 5, equivalente al 27%. En otras palabras, siete de cada 10 clientes de las cooperativas en la Zona 5

pertenecen al área rural. Este escenario se ve explicado por la predominancia del campo en la superficie que considera el territorio en cuestión.

Por tanto, se puede señalar que las CAC se configuran como entidades que aportan con el desarrollo de zonas a los que la banca privada comúnmente no llega, u omite alcanzar, debido a que estas instituciones se articulan perfectamente con la noción urbana que mantiene elevados niveles de producción, demografía, liquidez, etc., lo que se traduce en un mercado más llamativo y rentable que recurrir a la concesión de préstamos a microempresas o individuos en zonas rurales. Destacando así la trascendencia de la operación financiera popular y solidaria en la Zona 5, siendo esta primordialmente rural.

Conclusiones

- Respecto a la situación actual del sector de las cooperativas de ahorro y crédito en la Zona 5, es necesario destacar que con el proceso de intervención impulsado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el año 2013, mediante la Resolución SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010, un buen número de cooperativas de ahorro y crédito ingresaron en un proceso de liquidación y posterior extinción.
- En lo concerniente al riesgo y los elementos que afectan negativamente la operación de las cooperativas en la zona 5, se pueden destacar ciertos factores que determinan esta circunstancia, entre los que se encuentra el nivel de morosidad, concentración de cartera, la participación de activos improductivos, para los cuales cada entidad debe conformar una unidad de riesgo que los estudie y corrija en el caso de presentarse, según indican las diversas normativas del caso. A nivel de la Zona 5, 16 de las cooperativas del segmento 1 registraron una calificación de riesgo buena, mientras que 7 mantuvieron una calificación de riesgo normal.
- A partir de la inclusión de las cooperativas de ahorro y crédito como parte del Sector Financiero Popular y solidario, demarcado con la aplicación de la nueva normativa a partir del 2013, se puede destacar que en la Zona 5 ninguna entidad fue creada durante los años posteriores a esta iniciativa. Siendo apenas 1 la instituida a nivel nacional en el año 2015, lo que permite resaltar el papel que las regulaciones impulsadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria han mantenido en lo que se refiere a la conformación de nuevas organizaciones de este tipo, dificultando el acceso de nuevas cooperativas de ahorro y crédito por la calidad y garantía que se le exige a cada una desde el momento de su concepción con el objetivo de evitar los cierres y sus posteriores afectaciones a sus carteras de clientes, como anteriormente venía sucediendo.
- De acuerdo con la participación de cada provincia que integran la Zona 5, de manera singular, se puede denotar que Los Ríos es en donde mayormente se concentran los clientes de las cooperativas de ahorro y crédito de esta área.
- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se articulan como entidades pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria a partir de la disposición establecida por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el año

2013, siendo a partir de esta época organizaciones financieras que se basan en principios como: búsqueda de bien común; prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; solidaridad, entre otras. Consolidando un sistema financiero de apoyo al emprendimiento, principalmente en zonas rurales, como lo son las provincias del Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar.

Recomendaciones

- Se recomienda a las cooperativas de ahorro y crédito impulsar la aplicación de mecanismos que permitan favorecer su oferta de servicios para lograr promover los servicios financieros ofertados por dichas entidades, favoreciendo la captación de recursos en las provincias de la Zona 5, aumentando la capacidad operativa de las instituciones.
- Las asociaciones de personas del sector rural de las provincias de la Zona 5, no pierdan los principios de cooperación y solidaridad entre sus filas, debido a la importancia que la organización colectiva y unísona representa para el progreso de la sociedad.
- El consejo de administración y unidad de riesgo de las cooperativas de la Zona 5 deben mantener los indicadores de riesgo contemplados en la normativa en niveles bajos, con el fin de que estos no amenacen con la estabilidad de la cooperativa de ahorro y crédito.
- Los gerentes de las cooperativas de ahorro y crédito de la Zona 5 deben favorecer la concesión de créditos en otros segmentos aparte del consumo y microcrédito con la finalidad de diversificar la cartera de las cooperativas de ahorro y créditos en la Zona 5 y no concentrar la colocación en pocas modalidades, y ser propensas al riesgo.
- Los hacedores de política pública deben generar condiciones para que las cooperativas de ahorro y crédito de segmentos bajos en la Zona 5, puedan incrementar su nivel de activos, empoderando y realzando su participación como determinante en el desarrollo de las operaciones económicas. Favoreciendo la captación y colocación de recursos de dichas entidades, beneficiando a la comunidad en general.
- La comunidad académica y científica incursionar debe incursionar mayormente en el estudio del sector financiero popular y solidario, compuesto en gran parte por las cooperativas de ahorro y crédito, debido a que estas se configuran como formas de organización que priorizan el acceso al crédito para la población, basados en principios que fomentan el desarrollo colectivo y humano de la sociedad. Lo cual permitirá generar más información al respecto de las entidades en cuestión, y favorecer el estudio de la temática para futuras investigaciones.

Referencias bibliográficas

- Ackerley, M. (2015). Socialismo utópico, la crítica de C. Marx y F. Engels. *Eikasía. Revista de Filosofía*, 151-162. Obtenido de <http://www.revistadefilosofia.org/16-05.pdf>
- Aguirre, D., & Andrango, S. (2011). *Preferencias en el uso de productos y servicios financieros que ofrecen las instituciones del sistema financiero regulado ecuatoriano*. Quito: UTPL. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Montecristi.
- Baque, E., Chuiza, A., & Plúas, J. (2013). *Análisis de los cierres de cooperativas de ahorro y crédito en el año 2012*. Guayaquil: UG. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/>
- Brachfield, P. (2012). *Gestión del crédito y cobro*. Barcelona: Profit. Obtenido de <https://www.profiteditorial.com>
- COMF. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de <http://www.politicaeconomica.gob.ec/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Constituyente: Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi. Obtenido de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Donestévez, G. (2017). Cooperativismo y cultura cooperativa en la transición socialista en Cuba. *Economía y Desarrollo*, 158(1), 163-179. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/4255/425553381013.pdf>
- Durán, C. (2011). *Elección racional e instituciones políticas*. Santiago: ARCIS. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3702269.pdf>
- Echeverría, F. (2014). *Estudio de los factores administrativos de gestión y su impacto en los usuarios de las cooperativas de Ahorro y Crédito de la provincia de Manabí*. Guayaquil: UG. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/>
- El Universo. (1 de Julio de 2014). *Cerró cooperativa; en Loja es la cuarta durante un mes*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/>
- Erice, F. (2014). *¿Qué es el marxismo?* Madrid: PCE. Obtenido de <http://www.pce.es/descarga/formacionpce5.pdf>
- Gaitán, B., & García, A. (2014). *Operaciones del sistema financiero nacional*. Managua: UNAN. Obtenido de <http://repositorio.unan.edu.ni/2819/7/15003.pdf>
- García, L. (2014). *Liquidez y rentabilidad como factor determinante en el éxito de las empresas*. Cartagena: Universidad de San Buenaventura. Obtenido de <http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/2235/1/>

- García, M. (2011). *Teorías marxistas de las clases sociales*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo. Obtenido de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3705/tesisgarcia.pdf
- Grupo Mancheno. (2017). *Las 5 cooperativas de ahorro y crédito más antiguas de Ecuador*. Obtenido de Grupo Mancheno: <http://grupomancheno.com/las-5-cooperativas-de-ahorro-y-credito-mas-antiguas-de-ecuador/>
- Guaranda, L. (2016). *Aplicación de estrategias para disminuir riesgos de liquidación en cooperativas de ahorro y crédito*. Guayaquil: UG. Obtenido de repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13819/1/
- Haddad, F. (2013). *Sindicalismo, cooperativismo y socialismo*. Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de <http://www.ultimorecurso.org.ar/drupi/files/haddad.pdf>
- Hernández, A. (2018). *El sector financiero popular y solidario y su contribución al desarrollo productivo del Ecuador. Periodo 2012-2017*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Hernández, F., & Giraldo, S. (2014). *Análisis del riesgo financiero en las empresas: aplicación empírica de la ciudad de Medellín*. Medellín: UAM. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.co/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2017). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc-Graw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/>
- JRMF. (2015a). *Norma que regula las liquidaciones de las entidades del sector financiero popular y solidario*. Obtenido de Junta de Regulación Monetaria y Financiera: <http://www.seps.gob.ec/>
- JRMF. (23 de Septiembre de 2015b). *Normas para la administración integral de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito y cajas centrales*. Obtenido de Junta de Regulación Monetaria y Financiera: <http://www.seps.gob.ec/>
- LOEPS. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/>
- LOEPS. (2011). *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*. Quito: Asamblea Nacional.
- Lorca, P. (2012). *Estudio de la insolvencia*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Obtenido de <http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/4305/6/TFM.%20Loreto%20Vega%20Mayans.pdf>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. México: UNAM. Obtenido de http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf
- Miño, W. (2013). *Historia del cooperativismo en el Ecuador*. Quito: Editogran S.A. Obtenido de <http://www.politicaeconomica.gob.ec>
- Morales, A., & J, M. (2014). *Crédito y cobranza*. México: Patria. Obtenido de <http://www.editorialpatria.com.mx/pdf/9786074383652.pdf>

- Pérez, A. (2017). Aproximación a la Economía Social y Solidaria: cooperativismo venezolano. *Economía XLII*, 175-210. Obtenido de http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/43901/1/art_6.pdf
- Reglamento LOEPS. (2012). *Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/>
- Restrepo, L. (2013). *Investigación documental*. Colombia: UDEA. Obtenido de http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/658/Glosario_Invest_Documental_final_-_Lina_Rpo.pdf
- Rivera, C., & Labrador, O. (2013). Bases teóricas y metodológicas de la cooperación y el cooperativismo. *Cooperativismo y desarrollo*, 1(2). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5233964.pdf>
- Rivero, J. (2015). *Historia y crítica de la Teoría de la Elección Racional. Una introducción a la enseñanza de los modelos matemáticos*. México: UNAM. Obtenido de <http://www.academia.edu/>
- Rodríguez, J. (2011). *La nueva fase de desarrollo económico y social del capitalismo mundial (Tesis doctoral)*. <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/jjrv/9i.htm>.
- Rodríguez, M. (2016). *Análisis de la gestión de riesgo operativo del área de crédito hipotecario de las cooperativas de ahorro y crédito de Guayaquil*. Guayaquil: UG. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec>
- Rojas, M. (2015). Tipos de investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *REDVET*, 16(1), 1-14. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>
- SENPLADES. (2012). *¿Qué son las zonas, distritos y circuitos?* Quito: SENPLADES. Obtenido de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/Folleto_Popular_DyC_24-10-2012.pdf
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Quito: Senplades. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/>
- SEPS. (31 de Diciembre de 2017). *Calificación de riesgo cooperativas de ahorro y crédito del sector financiero popular y solidario*. Obtenido de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec/>
- SEPS. (2017). *Captaciones y colocaciones*. Obtenido de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec/estadistica?captaciones-y-colocaciones>
- SEPS. (30 de Julio de 2018). *Codificación de Resoluciones SEPS*. Obtenido de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec/>
- Sierra, M. (2012). *Unidad I: Conceptos Generales*. Hidalgo: UAEH. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa3/conceptos_generales_inv.pdf

- Suárez, P. (2011). *Población de estudio y muestra*. Asturias: MFYC. Obtenido de http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Metodologia_Investigacion/Presentaciones/4_%20poblacion&muestra.pdf
- Super de Bancos. (2017). *Calificación de riesgo instituciones financieras 2017*. Obtenido de Superintendencia de Bancos: <https://www.superbancos.gob.ec>
- Super de Bancos. (Diciembre de 2017). *Estadísticas de volumen de crédito*. Obtenido de Superintendencia de Bancos: <http://www.sbs.gob.ec:7778>
- Tevni, G. (2012). *La metodología de la investigación histórica: una crisis compartida*. TGrajales. Obtenido de <http://www.tgrajales.net/metodologiadehistoria.pdf>

Anexos

Anexo 1 Distribución de la colocación de recursos de las CAC del segmento 1 de la Zona 5. Años 2013-2017

Cartera	2013		2014		2015		2016		2017	
	Miles de US\$	Partic. (%)								
Comercial	348	0,43	432	0,5	482	0,2	13.459	4,9	17.877	4,9
Consumo	22.489	27,7	28.233	31,6	85.628	33,2	123.940	44,9	188.148	51,8
Microcrédito	53.897	66,4	57.910	64,8	103.391	40,1	127.683	46,3	143.456	39,5
Vivienda	4.389	5,41	2.850	3,2	11.453	4,4	10.930	4,0	13.484	3,7
Total	81.123	100	89.425	100	258.056	100	276.011	100	362.965	100
Tasa de variación		-		10,23%		188,57%		6,96%		31,50%

Anexo 2 Listado de CAC del segmento 1, 2 y 3 que operan en la Zona 5

	Nombre de cooperativa	Saldo	Clientes	Cuentas
Segmento 1	29 de Octubre LTDA	12.118.650	29.698	32.556
	OSCUS Ltda.	1.912.374	644	758
	San José Ltda.	99.820.312	71.555	96.109
	De la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda.	11.029.135	20.888	27.480
	Jardín Azuayo Ltda.	6.031.318	16.960	20.269
	El Sagrario Ltda.	13.247.512	29.734	33.840
	Policía Nacional Ltda.	24.195.417	5.742	12.928
	Santa Rosa Ltda.	3.933.123	7.520	9.558
	Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	33.617.945	60.715	76.553
	Subtotal segmento	205.905.788	243.456	310.051
Segmento 2	La Merced Ltda.	161.861	524	536
	De La Pequeña Empresa Gualaquiza	774	22	22
	Fernando Daquilema	2.414.348	4.145	4.696
	Mas Ahorro Solidario Mascoop	101.594	156	164
	Construcción Comercio Y Producción Ltda.	4.650.625	17.321	19.438
	Comercio Ltda.	31.386	33	35
	Erco Ltda.	3.622.064	8.919	9.757
	Juan Pio De Mora Ltda.	25.028.503	50.672	79.089
	Lucha Campesina	10.755.389	17.821	23.812
	Subtotal segmento	46.766.544	99.613	137.549
Segmento 3	Multiempresarial	2.664	25	30
	San Pedro Ltda.	3.314.012	6.547	8.179
	Salinas Limitada	4.006.230	5.637	8.697
	Futuro Lamanense	701.793	2.791	3.877
	Sumak Kawsay Ltda.	308.213	993	1.227
	Salitre Ltda.	5.444.474	15.863	19.939
	Base De Taura	5.923.911	5.818	10.146

Nueva Huancavilca	5.434.008	20.461	28.780
13 De Abril	5.342.757	10.244	24.754
San Antonio Ltda.	9.960.801	23.211	30.571
Magisterio Manabita Limitada	4.481	10	12
Santa Ana Ltda.	7.156	24	27
Del Distrito Metropolitano De Quito Amazonas	11.127	3	4
Corporación Centro Ltda.	3.821	486	517
Unidad Y Progreso	1.120	4	7
Hermes Gaibor Verdesoto	1.031.934	3.112	3.715
Coop Catar Ltda.	71	3	3
Subtotal segmento	41.498.575	95.232	140.485
Total	294.170.907	438.301	588.085

Adaptado de (SEPS, 2017). Expresado en dólares, personas y unidades.